



**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
SEDE ESMERALDAS**

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

**ESCUELA DE
COMERCIO EXTERIOR**

TEMA:

**ANÁLISIS DE LOS ERRORES COMETIDOS POR LOS AGENTES DE
ADUANA EN LA REALIZACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA DECLARACIÓN
ADUANERA DE IMPORTACIÓN CON EL SISTEMA ECUAPASS.**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

POLITICA COMERCIAL Y ADUANERA

ESTUDIANTE:

NORA CAROLINA VERNAZA COROZO

ASESOR:

Ing. MARIO ARMAS ARIAS

Esmeraldas, Noviembre 2015

TRIBUNAL DE GRADUACION:

Trabajo de tesis aprobado luego de haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el reglamento de Grado de la PUCESE previo a la obtención del título de INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR”

.....
PRESIDENTE TRIBUNAL DE GRADUACIÓN

.....
Ing. Francisco Mila

Lector 1

.....
Ing. Paul Vera

Lector 2

.....
Ing. Francisco Mila

DIRECTOR DE ESCUELA COMERCIO EXTERIOR

.....
Ing. Mario Armas

DIRECTOR DE TESIS

AUTORÍA

Yo, **NORA CAROLINA VERNAZA COROZO**, declaro que la presente investigación enmarcada en el actual trabajo de tesis es absolutamente original, auténtica y personal.

En virtud de que el contenido de esta investigación es de exclusiva responsabilidad legal y académica de la autora y de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede en Esmeraldas.

.....
NORA CAROLINA VERNAZA COROZO

C.I 0802657171

AGRADECIMIENTO

“Lo que somos, es el regalo de Dios para nosotros. En lo que nos convertimos,
es el regalo de nosotros para Dios”. **Eleanor Powell**

El resultado de esta tesis de grado está dedicado primeramente a Dios que tuvo misericordia al poner en mi camino de vida a los seres más sagrado después del mis abuelos paternos Job Vernaza Vallecilla y Carolina Quiñonez Betancourt (+) ya que son la luz que han guiado cada paso de mi vida durante estos veinticuatro años, por inculcar en mí siempre responsabilidad, paciencia y constancia, valores que me han permitido el desarrollo de la presente investigación; a mis tíos Cesar y Yessenia; y en especial a mi tía Yessenia Vernaza que es mi inspiración como mujer para luchar y seguir adelante, a mis hermanos y amigos.

Gracias a funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, en especial al Ing. Paul Vera y la Ing. Juliana Menendez, por su colaboración en el suministro de datos empíricos para la realización de esta investigación, a los Agentes de Aduanas de la ciudad de Esmeraldas, quienes me brindaron cortésmente su tiempo y conocimientos, sin su colaboración no hubiese sido posible el presente estudio.

Conservo un gran sentimiento de gratitud con cada integrante de esta gran familia, Escuela de Comercio Exterior de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas, director de escuela, profesores y compañeros que con enseñanzas y motivación han sido parte fundamental de este proceso de aprendizaje.

Un especial reconocimiento a mi tutor de tesis Ing. Mario Armas, su interés, entusiasmo y dominio en el tema facilitó y le dio determinación a mi labor como estudiante; a mis lectores Ing. Francisco Mila y Econ. Gabriela Banguera, su instrucción le ha dado realce a este trabajo.

Gracias, mil gracias

DEDICATORIA

Le dedico esta investigación a mi abuelo paterno, Job Vernaza Vallecilla, ser de corazón noble que se dedicó a mí si ningún tipo de obligación, su apoyo incondicional es la razón de mis esfuerzos ya que él es quien me dio iniciativa para cumplir mis sueños, mi luz después de la oscuridad, mis ganas de ser y aprender a ser mejor que ayer, le dedico esta investigación a su sonrisa eterna e incansable, le consagro mis batallas porque me enseñó con la persistencia de un guerrero el triunfo en la derrota, el poder de una sonrisa, el valor de vivir para ser mejor. No podría tener el más hermoso apoyo que el de él, mi abuelo, padre y amigo para dar inicio y fin a cada etapa en mi vida.

ÍNDICE

PORTADA	I
TRIBUNAL DE GRADUACION:	I
AUTORÍA	II
AGRADECIMIENTO	III
DEDICATORIA	IV
ÍNDICE	V
LISTA DE TABLAS	VII
LISTA DE FIGURAS.....	VII
RESUMEN	VIII
ABSTRAC	IX
CAPÍTULO I	10
1. INTRODUCCIÓN.....	10
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	10
1.1.1. <i>Delimitación del problema</i>	12
1.2. JUSTIFICACIÓN	13
1.3. OBJETIVOS	14
1.3.1. <i>Objetivo General</i>	14
1.3.2. <i>Objetivos específicos</i>	14
2. MARCO TEÓRICO	15
2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO	15
2.1.1. <i>Ecuador histórico y progreso</i>	15
2.1.2. <i>Evolución del Comercio Exterior hasta la actualidad</i>	16
2.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	19
2.2.1. <i>SICE</i>	19
2.2.2. <i>ECUAPASS</i>	29
2.2.3. <i>Ventanilla Única</i>	32
2.2.4. <i>Diferencias entre el antiguo sistema SICE y el nuevo sistema ECUAPASS</i>	35
2.2.5. <i>Organismos de control reguladores del Comercio Exterior</i>	36
2.3. ADUANA.....	36
2.3.1. <i>Servicio Aduanero</i>	37
2.3.2. <i>Control Aduanero</i>	37
2.3.3. <i>Territorio Aduanero</i>	38
2.3.4. <i>Zonas Aduaneras</i>	38
2.4. OCES	39
2.5. LOS OPERADORES ECONÓMICOS AUTORIZADOS.....	39
2.6. AGENTES DE ADUANA	40
2.6.1. <i>Actividades</i>	41
2.6.2. <i>Requisitos para ser Agente de Aduanas</i>	42
2.7. DECLARACIÓN ADUANERA DE IMPORTACIÓN	45
2.7.1. <i>Documentos de acompañamiento</i>	45
2.7.2. <i>Documento de soporte</i>	46

2.7.3.	<i>Documento de Transporte</i>	46
2.7.4.	<i>Auxiliar de agente aduana</i>	47
2.7.5.	<i>Proceso de Transmisión de la Declaración Aduanera de Importación (DAI)</i>	48
2.7.6.	<i>Proceso de Transmisión de la Declaración Aduanera de Importación (DAI)</i>	49
2.8.	ETAPAS EN EL PROCESO DE DESADUANIZACION	50
2.9.	IMPORTACIONES	52
2.10.	FUNDAMENTACIÓN LEGAL.....	53
	<i>CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES</i>	53
	<i>CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES</i>	56
CAPÍTULO III		58
3.1.	MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....	58
3.1.1.	<i>Método inductivo</i>	58
3.1.2.	<i>Analítico</i>	58
3.2.	TÉCNICA	58
3.3.	INSTRUMENTOS	59
3.4.	POBLACIÓN Y MUESTRA	59
3.4.1.	<i>Población</i>	59
3.5.	NORMAS ÉTICAS.....	59
CAPÍTULO IV		60
4.1	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	60
4.1.1.	<i>Errores en la Declaración Aduanera de Importación</i>	60
4.1.2.	<i>Efectos de los errores en la Declaración Aduanera de Importación</i>	64
4.2.	DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.....	65
4.3.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	68
4.3.1.	CONCLUSIONES.....	68
4.3.2.	RECOMENDACIONES	69
CAPITULO V		70
5.	PROPUESTA	70
5.1.	TÍTULO DE LA PROPUESTA	70
5.2.	ENTIDAD EJECUTORA	70
5.3.	LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	70
5.4.	PLAZO DE EJECUCIÓN	70
5.5.	INTRODUCCIÓN.....	70
5.6.	OBJETIVOS	71
5.6.1.	<i>Objetivo General</i>	71
5.6.2.	<i>Objetivos Específicos</i>	71
5.7.	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	72
5.7.1.	<i>Plan de capacitaciones de la SENAE y docentes a los estudiantes de la PUCESE</i>	72
5.7.2.	<i>Plan de capacitaciones de los docentes y los estudiantes de la PUCESE a los agentes auxiliares de aduana</i>	74
5.8.	PRESUPUESTO.....	79
5.9.	GRUPO DE ASESORÍA DE ESTUDIANTES	79
5.10.	IMPACTOS.....	80
6.	BIBLIOGRAFÍA	81

LISTA DE TABLAS

Ilustración 1.....	34
Ilustración 2.....	35
Ilustración 3.....	39
Ilustración 4.....	48
Ilustración 5.....	49
Ilustración 6.....	63
Ilustración 7.....	64
Ilustración 8.....	74
Ilustración 9.....	75
Ilustración 10.....	75
Ilustración 11.....	77
Ilustración 12.....	78

LISTA DE FIGURAS

Tabla 1.....	24
Tabla 2.....	27
Tabla 3.....	31
Tabla 4.....	31
Tabla 5.....	51
Tabla 6.....	59
Tabla 7.....	62
Tabla 8.....	62
Tabla 9.....	73
Tabla 10.....	79

RESUMEN

Para la realización del proceso de nacionalización de mercancías en el Ecuador se debe cumplir con varias etapas, dentro de estas se encuentra la etapa que va desde el ingreso de la mercancías al almacén hasta la transmisión de la DAI (Declaración aduanera de Importación), dentro de ésta etapa intervienen los agentes de aduanas, auxiliares o personas vinculadas con el comercio exterior, los cuales se enfrentan a los cambios en los temas que influyen directamente en los procesos de digitación.

Mediante esta investigación se indagó sobre los errores más frecuentes cometidos por los agentes y la influencia que tienen estos, y que se producen en la digitación de la declaración aduanera de importación.

En esta investigación se emplearon los métodos inductivo y analítico, también se contó con el apoyo de la técnica de la entrevista y encuestas para la recolección de información.

Dentro de la investigación se observó que los errores más frecuentes se encuentran en la tributación, en la mala digitación de documentos y la mala clasificación arancelaria. Debido a estos errores, los tiempos se ven afectados, teniendo inconvenientes en los plazos determinados por la SENAE (Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador), esto causa aumento de costos, deficiente utilización de los recursos e incluso multas.

Varios de estos errores, suceden por la gran cantidad de trámites que digitan los encargados de la transmisión de la DAI, así también por la falta de concentración, conocimiento, capacitación, actualización de conocimientos y filtros de control.

ABSTRAC

To develop the process of merchandise nationalization in Ecuador, it must be accomplished with many stages, such as the one that goes from the admission of goods to the shops till the transmission of the CODI (Custom officer Declaration of importation), within this stage the customs agents or people connected to outer trade, they face changes in topics which directly influence the digitization process. By means of this investigation, it was obtained the most frequent mistakes made by customs agents, and the influence of these errors in the digitization of customs declaration of import.

In this investigation, inductive and analytic methods were used, it was also applied the interview and the surveys, to collect information. The most frequent errors were the taxation, the existence of documents and the insufficient classification of tariff.

It is very important that the process in which the custom agent intervenes could be done in a proper way and in a precise time, to avoid inconvenience in time cost and resources, and even taxes determined by the Custom officer National Service of Ecuador (CNSE). Several of these errors happened because of the very many processes the people are uncharged on it did, also because of the lack of concentration, updated knowledge and the filters of control.

CAPÍTULO I

MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACION

1. Introducción

1.1. Planteamiento del problema

En la actualidad el nuevo sistema informático aduanero cero papeles, ECUAPASS, ha logrado que en poco tiempo sus operadores como los importadores, exportadores y a su vez agentes de aduanas reconozcan que los procesos en las operaciones aduaneras exportación e importación han ido evolucionando rápidamente en comparación al antiguo sistema SICE (Sistema Interactivo de Comercio Exterior) ya que este tenía algunas falencias como no tener contacto directo con los Organismos de Control. Sin embargo, en la actualidad surgen problemas que no corresponden al sistema, sino más bien a la falta de coordinación en la operatividad del proceso en cuánto a los agentes aduaneros, consolidadores de carga y agencias navieras que al momento de realizar sus tareas cometen errores en el manejo del portal.

La poca eficiencia provoca retrasos en los procesos, falta de respuesta al sistema informático, entre otros.

En el caso de las importaciones, existe un flujo diario de 1.100 declaraciones, al igual que se ha llegado a niveles de despacho de 6,5 días, lo que no sucedía en el pasado. Para él, los problemas suscitados en el manejo se deben a que no ha existido una “familiarización” con el sistema, es decir, que los operadores cometen errores tan simples como hasta de tipeo, situación por la cual el sistema los rechaza. Por otro lado los operadores consideran que ECUAPASS constituye un sistema “muy complicado” y que el que se manejaba anteriormente era más sencillo, ahora hay que colocar cada uno de los ítems, por mínimo que sea. (El Telégrafo, 2012)

Como se lo ha manifestado, en la actualidad se cuenta con un sistema creado con el único objetivo de optimizar tiempos en la gestión diaria del equipo de trabajo de los

operadores de comercio exterior, convirtiéndose en un factor de alto valor agregado en la cadena de servicios, en base a que los importadores y exportadores por su parte buscan de forma permanente la optimización de tiempos y recursos en sus procesos logísticos de Comercio Exterior, y requieren que sus proveedores de servicio sean lo más eficaz posible y les provea de información inmediata y oportuna para la toma de decisiones; lo que implica que la información debe de ser proactiva que les permita presupuestar efectivamente sus pagos aduaneros y conocer de forma precisa el estado situacional de su carga y con el sistema ECUAPASS se pretende cumplir con esos requerimientos del negociador.

De igual forma las operadoras navieras sostienen que para ellos “el problema proviene de la doble transmisión de los datos de la carga que ya han declarado con anterioridad estos sujetos”. (El Telégrafo, 2012)

Ya que muchos operadores del comercio exterior dicen que “El tipeo incorrecto de decimales en una cifra causa que el sistema rechace la declaración de un operador. Los usuarios aseguran que el programa resulta muy minucioso y les causa demasiados inconvenientes.” (El Telégrafo, 2012)

Los errores de tipeo por parte de los operadores hace que la imagen institucional se deteriore y se exponga ante los clientes internos y externos la poca eficiencia.

Estos problemas y muchos otros se están denunciando por los usuarios a las autoridades competentes y genera desconfianza en el sistema aduanero.

Los errores que se producen en las operaciones comerciales por fallas de los operadores de comercio exterior constituyen un tema relevante para el comercio internacional debido a que estas falencias implican retraso en los procesos y por ende pérdida de tiempo, dinero y recursos en general, requiriéndose un análisis objetivo del problema para establecer estrategias de solución viable.

Conforme a lo detallado anteriormente se esbozan las siguientes interrogantes

¿Será que los errores cometidos por los agentes de aduanas influyen en la agilización de los procesos de despacho aduanero de la mercancía?

¿Cuáles son los errores más frecuentes que cometen los Agentes de Aduanas?

¿En qué porcentaje perjudican los errores cometidos por los Agentes de Aduanas en el despacho aduanero de mercancías?

¿Qué deberían realizar los Agentes de Aduanas para disminuir los errores en la realización y transmisión de la Declaración Aduanera de Importación?

1.1.1. Delimitación del problema

Campo:	Comercio Exterior
Área:	Importación y exportación
Aspectos:	Procesos aduaneros
Espacio:	Esmeraldas-Ecuador
Fecha:	Septiembre 2014 – Septiembre 2015

1.2. Justificación

El presente estudio se realizará para definir el impacto que ha generado la implementación del nuevo sistema ECUAPASS y los diferentes inconvenientes producidos en el proceso de comercio exterior que hacen que se retrasen las negociaciones.

Para llevar a cabo esta investigación se requerirá de la colaboración de los diferentes agentes aduaneros de la Ciudad de Esmeraldas; aprovechando al SENA (Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador) organismo que facilita la información de los mismos.

Para enriquecer el marco teórico de este análisis también se cuenta con recursos económicos, logísticos, materiales y fuentes bibliográficas.

Este tema es de gran importancia, debido a que al momento de detectar la causa de los errores cometidos en las declaraciones aduaneras de importaciones por los agentes de aduanas, se podrán tomar las medidas que ayuden a eliminar los mismos, permitiendo que la operatividad en los trámites aduaneros fluyan con normalidad, colaborando con uno de los objetivos de reducir los tiempos en el despacho de mercancías optimizando costos, tiempo y talento humano.

Así surge la presente investigación que contribuirá a analizar el origen de los errores cometidos para establecer estrategias objetivas y viables a los diferentes OCE, pudiendo considerar entre éstas capacitaciones o alianzas con las distintas instituciones que se vinculan al comercio exterior.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Analizar los errores cometidos por los Agentes de Aduanas en la realización y transmisión de la Declaración Aduanera de Importación con el sistema ECUAPASS.

1.3.2. Objetivos específicos

- Determinar los errores que cometen con más frecuencia los Agentes de Aduanas en la realización de la Declaración Aduanera de Importación.
- Identificar los efectos que tienen los errores cometidos por los Agentes de Aduanas en el proceso de despacho aduanero de mercancías.
- Realizar una propuesta de solución enfocada a la disminución de los errores que cometen los agentes de aduanas en la realización y transmisión de la Declaración Aduanera de Importación.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio

La relevancia de la actividad de comercio exterior es la ventana que apertura los mercados internacionales, para un adecuado manejo de los mismos, es preciso contar con un sistema que contribuya a la eficiencia del accionar de los agentes de comercio exterior para de esta manera agilizar los trámites y generar un desarrollo constante y sostenido.

Anteriormente se manejaba el sistema SICE, sin embargo este sistema no permitía la eficiencia en términos de tiempo en la operatividad de los procesos, por lo que se optó por la aplicación de un nuevo sistema que contribuiría a dar solución a los problemas que el anterior presentaba.

El nuevo sistema informático aduanero se implementó el 15 de octubre del 2012, cuyo nombre es ECUAPASS, el mismo que representará mejoras en todos los procesos de Comercio Exterior implicando así una disminución significativa en los tiempos de nacionalización de las mercancías; es por ello que el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), puso a disposición varias herramientas que ayudaron a preparar a los Operadores de Comercio Exterior al gran cambio (Romero, Pérez & Delgado, 2013, pág. 11)

2.1.1. Ecuador histórico y progreso

En el tránsito de los años el Ecuador se ha sometido a grandes cambios con el objetivo de mejorar el crecimiento económico a través de la ejecución de avances que permita ayudar a la balanza de pagos como son; las exportaciones e importaciones que se den en el país. Creando de esta manera leyes, regulación de multas, sistemas de comunicación comercial, reglamentos, tecnología de la información y comunicación en el sector aduanero que faciliten su aplicación y resolución del mismo.

Es por ello que en la actualidad se creó el sistema informático seguro, dinámico e integrado, que permite facilitar las operaciones de comercio exterior, reduciendo tiempos asociados al cumplimiento de formalidades aduaneras, a través de óptimas herramientas y metodologías para el control aduanero eficaz y eficiente.

2.1.2. Evolución del Comercio Exterior hasta la actualidad

Para realizar un análisis del comercio exterior ecuatoriano es necesario hacer un recuento de cómo se originó este antes de la era republicana y durante esta para llegar finalmente a una época crucial en la historia económica del país, la época turbulenta tanto en el ámbito económico como político: la crisis del 99.

El primer producto de exportación del Ecuador fue el oro durante el siglo XVI y parte del XVII, el país durante aproximadamente dos siglos se dedicó a exportar grandes cantidades de oro mientras pertenecía a la Colonia y un siglo más dedicado a la textiles, siempre dependientes del Virreinato del Perú y a expensas de la Corona Española, a la cual no le importaba el desarrollo de los territorios de la América sino que simplemente eran su fuente inagotable de recursos naturales. (Báez, 2013, pág. 14)

Ya en el periodo contemporáneo (1921-2012) el comercio exterior ecuatoriano se caracterizó por exportar las bondades de su agricultura, siendo la costa el productor de las exportaciones ecuatorianas, puesto que de ahí salía el banano y cacao. En 1973 surge el petróleo, el famoso oro negro, que convirtió al país de un momento a otro en un país “rico”, siendo este la principal fuente de los ingresos públicos y se convirtió en el principal producto de exportación logrando ser el motor de crecimiento del Ecuador, incluso estableció la categorización que en adelante tendrían las exportaciones al momento de registrarlas en la balanza comercial, esto correspondería a clasificarlas en dos rubros: exportaciones petroleras y no petroleras.

La evolución del comercio exterior ecuatoriano a partir de los años 70, define tres fases en el contexto macroeconómico. La primera fase se trata de la bonanza petrolera que implicó una mejora en la capacidad de compra de las exportaciones y el aumento de la

demanda de las importaciones además cabe mencionar que la expansión de la demanda agregada fue apoyada además de los ingresos petroleros, por el incremento de la deuda pública externa.

Analizando la historia del comercio exterior ecuatoriano se determina que el principal producto de exportación es el petróleo, siendo que el 10% de la actividad económica proviene del sector petrolero además de que contribuye el 14% del PIB nacional (2009). El riesgo económico lo constituye la fuerte relación que existe entre el precio internacional del petróleo y el flujo de recursos hacia el Ecuador. (Mercosur, 2010, párr., 5).

Por su parte en la balanza comercial no petrolera, según el Banco Central del Ecuador (2009) está compuesto principalmente por el banano, el cual representa el 19% de las exportaciones de bienes primarios, y el 14,5% del total de productos exportados. En general la exportación de otros bienes primarios agrícolas como el café y el cacao, demuestran el fuerte componente agrícola del Ecuador, representando alrededor del 28% del PIB, otros rubros como el comercio, representan el 19%, la industria representa el 11% del PIB.

La adopción de la dolarización buscaba evitar la hiperinflación, estabilidad en los precios, equiparar las tasas de interés con las tasas de interés internacionales, reducir los costos de transacción para flujos internacionales de capital y así crear un ambiente favorable para la inversión extranjera, sin embargo aquello solo en teoría de los defensores de esta medida, la contraparte señala que en los países con un limitado grupo de productos primarios para exportaciones, como es el caso del Ecuador, la eliminación de la moneda nacional crea rigidez frente a los impactos externos negativos del mercado como la inestabilidad del precio del petróleo, la fuerte dependencia de la economía ecuatoriana del petróleo repercute en una mayor inestabilidad económica y agrava el gasto público adicionalmente de la inflación y los bajos salarios, todo esto puede generar un tipo de cambio sobrevaluado afectando la competitividad internacional y el crecimiento de los exportaciones.

A partir del año 2000 las condiciones externas han sido favorables para la economía ecuatoriana, por otro lado el alto precio del petróleo, sin embargo la estabilidad de los precios solo se logró luego de cuatro años. Durante los años 2001 y 2002 debido a la inflación interna, los bienes nacionales se tornan más caros que los bienes importados por lo que el consumo de los bienes importados aumenta, generando un saldo negativo

en la balanza comercial, este aumento en el consumo es soportado por las remesas de los inmigrantes, remesas que ya forman parte de la economía ecuatoriana para aquella época.

Durante los años 2000-2003 la recuperación de las exportaciones no petroleras fue dinámica, con una tasa del 9% anual y mayormente en los productos como las frutas, los jugos en conserva, elaborados de pescado y flores, por otro lado que la tipo de cambio real favoreció el crecimiento de las exportaciones no petroleras.

La evolución del tipo de cambio real después de la dolarización generó un abaratamiento de los bienes importados, lo que generó el saldo negativo en la balanza comercial, especialmente durante los años 2001 y 2002.

A partir del año 2005 se observa una recuperación en las exportaciones no petroleras, esto debido a la demanda internacional de alimentos y materias primas, además de la devaluación del dólar, lo que hizo que las exportaciones sean más competitivas. A partir del 2006 crece el rubro de exportaciones totales especialmente las exportaciones petroleras debido al alto precio internacional del petróleo, sin embargo el volumen de lo exportado se mantuvo estático. En el año 2009, el golpe de la crisis mundial, disminuyó la demanda de las exportaciones, principalmente la demanda proveniente de los Estados Unidos. En el 2010, a pesar del alto precio del petróleo en las exportaciones sin embargo el déficit en la balanza comercial se debe al alto rubro de las importaciones, esto debido a la importación de diésel y gasolinas para la generación de las termoeléctricas. (Ecuador, 2010, pág. 6)

Por una falla de planificación de los gobiernos en las invasiones de los mercados de ultramar, el Ecuador continuó siendo un país ignorado para los importadores europeos de materias primas y productos originarios de nuestro país.

Preexiste un cambio de políticas aplicadas al comercio exterior que pretenden provocar el crecimiento a través del cambio de la matriz productiva del Ecuador. Así mismo, se ha evidenciado una elevada aplicación de leyes proteccionista para debilitar las políticas cambiarias aplicadas por los países vecinos.

Un nuevo modelo de Sustitución de importaciones y la implementación del argumento de industrialización e industria nacientes en un marco legal regulatorio de la Producción, Inversión y Comercialización que apunta a afianzar

bases sólidas para un comercio justo, equitativo, inclusivo y enmarcado en políticas estratégicas de largo plazo. (Arosemena, 2009, pág. 12).

El agente de aduana asume una responsabilidad solidaria con el estado y con el sujeto pasivo (cliente), por su intervención en la obligación tributaria aduanera en el despacho de mercancías, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa o penal que legalmente corresponda, el agente aduanero no será responsable de la valoración de las mercancías. (SENAE, Reglamento que Regula la Actividad de los Agentes de Aduana, 2012, pág. 4)

Al pasar de los años los agentes de aduana han desempeñado un rol muy importante en el desarrollo del comercio ya que es el ente responsable de dar crédito de los documentos a su cargo, estos pueden ser del interesado, de la función aduanera y de la administración portuaria. Tiene la obligación de actualizar sus conocimientos en la plaza para exponer facilidades y soluciones en sus interacciones con los otros operadores de comercio exterior. Los cambios que se generan con las políticas gubernamentales obligan a examinar constantemente nuevas resoluciones a nivel nacional e internacional. Así como en los cambios que hay en el tipo de operatividad del Sistema Informático Aduanero.

2.2. Fundamentación teórica

2.2.1. SICE

SICE (Sistema Interactivo de Comercio Exterior); Era un software de gestión empresarial, orientado hacia los (OCE'S), que poseía la finalidad transmitir información a la CAE (Corporación Aduanera Ecuatoriana); ya que había relación directa con esta, compuesta de transacciones realizadas tanto por el importador como el exportador, basándose en acuerdos, ley, reglamentos, métodos de valoración y términos de negociación junto a los aranceles.

Era un Software utilizado para operaciones de importación y exportación realizada exclusivamente por la aduana, no era de fácil acceso por particulares solo personal autorizado.

El SICE, constituyo el sistema que se utilizaba para efectuar todos los trámites de exportación e importación. Cabe mencionar que la CAE paso a llamarse Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE).

2.2.1.1. Historia

Desde el año 2002 el servicio de aduana ha contado con un antiguo sistema más conocido como Sistema Interactivo de Comercio Exterior SICE, proyecto impulsado por la Aduana del Ecuador cuyo objetivo era la automatización en la entrega de informes a la Aduana por parte de los operadores de comercio exterior, con el fin de lograr un mayor control por parte de la Aduana ecuatoriana, sobre las actividades de comercio exterior que se realizan y la recaudación de tributos. (Hidalgo, 2010, pág.127).

El 18 de marzo de 2002, en la ciudad de Guayaquil, la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE) implemento el proyecto de la automatización de los procesos aduaneros a través del Sistema Interactivo de Comercio Exterior (SICE). En esta primera fase se empezó con el Proceso de Despacho, el cual contempla la transmisión del formato electrónico vía correo electrónico de los Agentes de Aduanas, los cuales solo podían nacionalizar mercaderías que llegasen al país bajo régimen 10 (Importación al Consumo). El mismo empezó como un Plan Piloto durante tres meses, para después constituir como un aduanero legal.

El 1 de julio de 2002 se automatizó las áreas responsables del proceso aduanero en el Primer Distrito (Guayaquil Marítimo) a través de la implementación de los dos subsistemas del SICE: Work Flow y el Sistema de Diligencias & Cierre de Aforo, lo cual permitió que los funcionarios aduaneros adquirieran un compromiso organizacional de aprender y aplicar las funciones del nuevo sistema aduanero.

El 29 de julio de 2002 se implementó la segunda fase del proyecto, el Proceso de Carga, el cual contempla la transmisión de los formatos electrónicos por parte de las Agencias Navieras, Agencias de Carga, Consolidadores y Almacenes Temporales. Lo cual constituía al SICE como único mecanismo para la recepción de la información correspondiente a las Importaciones en el Primer Distrito.

El 1 de septiembre de 2002 se eliminó el Documento Único de Importación (DUI) debido a la entrada en vigencia de la Declaración Aduanera Única (DAU). Los regímenes especiales de Importación, tales como, los regímenes suspensivos, liberatorios, devolutivos y compensatorios se implantaron el 18 de septiembre de 2002 en el SICE.

Entonces el SICE empezó a crecer como una nueva metodología de hacer las Importaciones en el Ecuador, como lo dicho antes empezando por Guayaquil y después poco a poco se fueron incorporando los ocho distritos aduaneros restantes. De manera que la transmisión de información tanto de Carga como de Despacho de mercancías se efectuó mediante los formatos CUSCAR y CARDAT para el Proceso de Carga, así como el formato CINDAT y DAUDAT para el Proceso de Despacho. La implementación involucro todos los regímenes de Importación.

El SICE se incorporó en los demás Distritos Aduaneros en el siguiente orden:

El 10 de octubre de 2002, en el II Distrito (Manta: 037).

El 30 de octubre de 2002, en el V Distrito (Puerto Bolívar: 064).

El 07 de noviembre de 2002, en el III Distrito (Esmeraldas: 046).

El 25 de noviembre de 2002, en el IV Distrito (Quito: 055).

El 09 de diciembre de 2002, en el VIII Distrito (Cuenca: 091).

El 16 de diciembre de 2002, en el VI Distrito (Tulcán: 073).

El 17 de diciembre de 2002, en el IX Distrito (Loja – Macara: 109).

El 18 de diciembre de 2002, en el VII Distrito (Huaquillas: 082).

El 11 de noviembre de 2002 se incorporó el SICE en la Subgerencia Distrital Guayaquil Aérea (019).

El servicio de Correo Seguro empezó a ser obligatorio para los OCE, a partir del 2 de enero de 2003. Este servicio, cuyos proveedores son: Paradyne, Decisión, Ecuonet, Novix y Telconet; tiene como finalidad ser un intermediario entre OCE y la Aduana, para dar seguridad a los envíos de los correos electrónicos, protegiéndolos de los piratas y archivando copia de los formatos electrónicos por cualquier eventualidad de los OCE.

2.2.1.2. Antecedentes

El Sistema Interactivo de Comercio Exterior (SICE) fue implantado por la Corporación Aduanera Ecuatoriana en el año 2002, como una solución para sistematizar y agilizar los trámites aduaneros, sin embargo después de todos estos años, el SICE ha sido considerado como obsoleto, por tal razón se buscó la opción de implementar un nuevo sistema que permita un mejor manejo de las operaciones del comercio exterior ecuatoriano. (Lizbeth, 2014)

Es importante destacar que a pesar de que el SICE promovió un cambio en las operaciones de la aduana y facilitó los procesos operativos, los cambios en varios mecanismos y sobretodo en la legislación aduanera del Ecuador han hecho indispensable la integración de muchos trámites que no estaban automatizados, como por ejemplo: los procesos de carga y despacho, que no están integradas entre sí, todo lo que se genera en carga no aparece en despacho, y si se requiere algún tipo de información si alguien tiene alguna duda tiene que ir a buscarlo incluso en los registros en papel.

Si bien el SICE dio mayor agilidad y seguridad a los trámites aduaneros al momento de su implementación, no ha podido mantenerse al frente de los avances de las operaciones comerciales y ha sido considerado por los operadores de comercio exterior como un sistema poco flexible y sobretodo como una de las mayores trabas para la ejecución rápida de trámites. Se calcula que por los retrasos generados en los trámites, el uso excesivo de papel y la demora en varios procesos aduaneros, los más de 30 mil operadores de comercio exterior pierden \$13 millones al año.

El SICE operó con más de 15,000 operadores externos, con alrededor de 4,000 transacciones diarias aproximadamente, que junto a sus clientes, son los actores y beneficiarios del Sistema Interactivo de Comercio Exterior.

Adicional es indispensable notar que durante 10 años ha sido manejado como el sistema principal de la Aduana del Ecuador y el hecho de ser sustituido con uno más avanzado no quiere decir que vaya a ser más eficiente, va a ser importante las capacitaciones y la transmisión de información que se realice para que los Operadores de comercio exterior no tengan inconvenientes para su uso.

2.2.1.3. Objetivos de la implementación del SICE

Este sistema tuvo como objetivo:

- Facilitar las importaciones y exportaciones de mercancías
- Incrementar los controles
- Reducir tiempos, costos y discrecionalidad
- Brindar una operación confiable, segura y de alta disponibilidad

Cuenta con las siguientes características:

- Basado en el Intercambio Electrónico de Datos
- Incorpora la Declaración Aduanera Única (DAU), para importaciones y exportaciones
- Brinda facilidad de acceso a información y estadísticas, mediante consultas Web
- Disponible 24x7
- Incorpora el uso de Correo Seguro y formatos EDIFACT
- Seguridad y confiabilidad
- Procedimientos en el ámbito nacional

Beneficios

- Reducción de tiempos del proceso debido a la simplificación de los trámites aduaneros
- Reducción del uso de papeles
- Reducción de la discrecionalidad
- Mejora los procesos de fiscalización y control
- Reducción de costos de operación

2.2.1.4. Características

- ✓ Sistema Local (Cliente/Servidor)
- ✓ Sistema desarrollado con herramientas (Visual Studio y SQL)
- ✓ Multiempresa (Agente de Aduana)
- ✓ Multiusuario
- ✓ Cumplen estándares de Aduana
- ✓ Sistemas en constantes cambios y actualizaciones desarrolladas por empresas privadas.

- ✓ Información tomada de fuentes externas (R.O., decretos, aduana, entidades públicas, etc.)
- ✓ Utiliza correo seguro para transmisiones electrónicas
- ✓ No se puede ejecutar desde cualquier lugar

2.2.1.5. Procedimientos generales para la Recepción, Nacionalización y Despacho de la carga en el SICE.

El flujo grama que se muestra más adelante, esquematiza de forma muy general los procedimientos que se deben realizar para llevar a cabo el proceso de Despacho Aduanero. Tales procedimientos son los siguientes:

Tabla 1

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PROPÓSITO	RESULTADO/ PRODUCTO
Recepción y Análisis documental para el despacho de mercancías importadas	Verificar que la importación de mercancías se efectúe conforme a las normas y regulaciones preestablecidas y que este tipo de operación esté adecuadamente respaldada con toda la documentación legalmente exigible.	Orden de proceder con el aforo físico Documentación revisada, analizada y validada Orden de rectificación, en casos necesarios
Aforo físico de mercancías importadas	Constar físicamente que la mercancía en proceso de importación es efectivamente la contenida en la respectiva documentación presentada a despacho y, en tal virtud, determinar los gravámenes aplicables a la nacionalización.	Resultado del aforo registrado en SICE Orden de rectificación, si fuera necesario
Autorización para el levante de mercancías importadas	Materializar el acto administrativo que faculta al importador o su representante para el retiro de las mercancías legalmente importadas.	Comprobante de importación Pase de salida Retiro de la mercancía
Reclamos por discrepancias de aforo	Explicar cada uno de los trámites necesarios para realizar una reclamación por discrepancia de aforo, y los pasos a seguir para solucionar la discrepancia.	Solución de la discrepancia

Recepción y Análisis documental en el despacho de mercancías para exportar	Explicar todas las actividades y trámites que deben ejecutarse para establecer que la exportación de una determinada mercancía cuenta con toda la documentación exigida; y que dicha documentación se encuentra en perfecto orden.	Orden de proceder con el aforo físico Documentación revisada, analizada y validada Orden de rectificación, en casos necesarios
Aforo físico de mercancías para exportar	Desarrollar cada una de las actividades relacionadas con el reconocimiento físico de las mercancías, con el propósito de determinar los gravámenes aplicables a la exportación, en los casos de mercancías restringidas.	Resultado del aforo registrado en SICE Orden de rectificación, si fuera necesario
Autorización de embarque de mercancías para exportar	Indicar los puntos a seguir para que Aduanas autorice el embarque de las mercancías para exportar.	Comprobante de exportación. Embarque de la mercancía
Levante de mercancías importadas por la vía postal	Mostrar todos los pasos a seguir para obtener la autorización de rectificación, y registrar dichos cambios en SICE	No. de Declaración Rectificada Generación de diferencia de pagos Extracto de la rectificación
Levante de mercancías de viajeros	Indicar cada uno de los trámites y actividades necesarias para acogerse al sistema de pago garantizado, incluyendo el registro, la constitución, el control, y la ejecución de la garantía.	Declaración registrada con depósito de garantía Garantía ejecutada Registro en SICE

Fuente: elaborado por Nora Vernaza

Como lo muestra el diagrama que se presenta en la página siguiente, para realizar dichos procedimientos participan principalmente los siguientes factores:

- **Los importadores/exportadores o corredores de aduanas**, las cuales son las personas interesadas en que éste proceso se realice debidamente, para poder

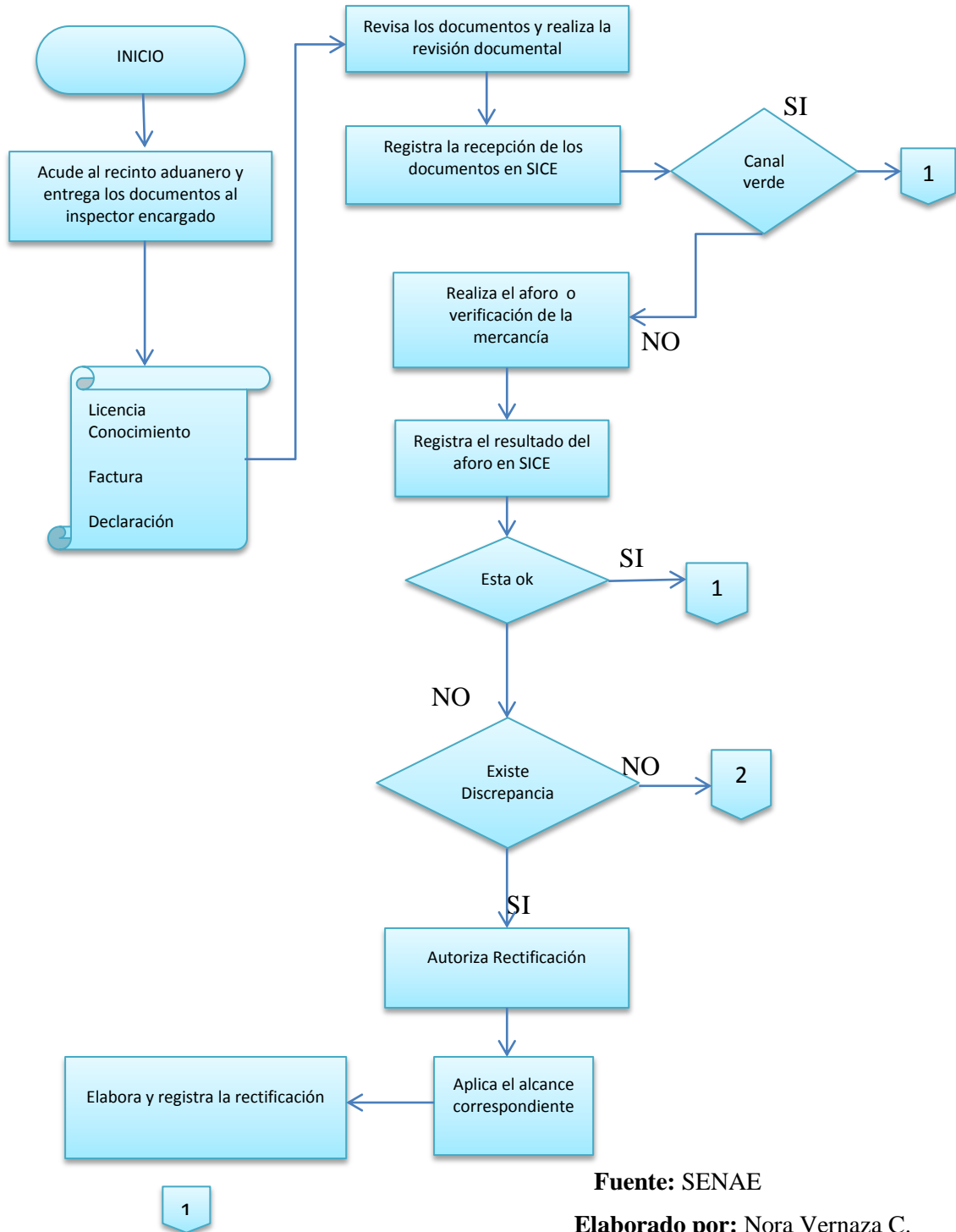
contar con la autorización del levante, o embarque de la mercancía, según fuera el caso.

- **Inspectores Aduaneros de los Distritos**, son los responsables de llevar a cabo el aforo documental/físico de las mercancías tanto para importaciones como para exportaciones; además se encargan de registrar el resultado correspondiente en SICE, culminando con la autorización de levante o embarque de las mercancías, en caso de haberse realizado todo el trámite en orden.
- **El Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICE)**, como principal herramienta de control, a través del Módulo de Despacho Aduanero, registra el resultado del aforo aduanero y emite finalmente, el pase de salida, y los comprobantes de importación / exportación, como constancia de que el trámite fue realizado, y la mercancía fue efectivamente retirada.

Diagrama de flujo de datos del módulo de despacho aduanero

Tabla 2

Importador Exportador (o persona designada)	Inspector del recinto aduanero	SICE
---	-----------------------------------	------



Fuente: SENA E

Elaborado por: Nora Vernaza C.

2.2.1.6. Ventajas

- ✓ Ofrece un excelente respaldo de help desk
- ✓ Constante actualización según requerimientos de la aduana.
- ✓ Plantilla para importar datos del manifiesto de la aduana.
- ✓ Plantilla para importar lista de ítems de la factura comercial.
- ✓ 5 años en el mercado
- ✓ Respaldo de todos los datos de forma periódica (diario, semanal, mensual, ...)
- ✓ El costo frente a otros productos de la competencia es mínimo
- ✓ Tecnología de punta
- ✓ Consultas rápidas y sencillas
- ✓ Servicio a nivel nacional
- ✓ Especialistas en Comercio Exterior

2.2.1.7. Desventajas

Todo sistema tiene falencias al momento en que se aplican se van presentando, es así que las desventajas más importantes que se presentaron con este sistema fueron:

- Poca eficiencia en el accionar de comercio exterior.
- Retrasos en los permisos y pagos.
- Poca credibilidad en el sistema.
- Sistemas en constantes cambios y actualizaciones desarrolladas por empresas privadas.
- Información tomada de fuentes externas (R.O., decretos, aduana, entidades públicas, etc.).
- No se puede ejecutar desde cualquier lugar (ARMAS, 2011).

2.2.2. ECUAPASS

Es un sistema aduanero ecuatoriano que permitirá a los Operadores de Comercio Exterior (OCE`S) poder realizar todas sus operaciones aduaneras de importación y exportación, pudiendo procesarlas de una manera rápida y segura y se contará con la integridad que mantendrá el sistema con otras entidades públicas (Romero, Pérez & Delgado, 2013, pág. 11).

Se manifiesta como un nuevo sistema aduanero que se ha generado para agilizar las actividades referentes al comercio exterior en el país.

“Es el sistema aduanero ecuatoriano que permitirá a los Operadores de Comercio Exterior poder realizar todas sus operaciones aduaneras de importación y exportación” (Tello, 2013, pág. 27).

2.2.2.1. Antecedentes

Desde el año 2002 el servicio de aduana ha contado con un antiguo sistema más conocido como Sistema Interactivo de Comercio Exterior SICE, proyecto impulsado por la Aduana del Ecuador cuyo objetivo era la automatización en la entrega de informes a la Aduana por parte de los operadores de comercio exterior, con el fin de lograr un mayor control por parte de la Aduana ecuatoriana, sobre las actividades de comercio exterior que se realizan y la recaudación de tributos. (Hidalgo, 2010, pag.127)

Después de 10 años de funcionamiento en el país, el sistema no cumplió totalmente las expectativas planteadas inicialmente, nunca se llegó a concretar efectivamente el cero papeles, el análisis de la situación actual lleva a la necesidad de realizar un giro total de modelos y fue ahí donde se decidió reemplazar al SICE por un sistema que ofrece mayor eficiencia en las operaciones de comercio exterior llamado ECUAPASS., el cual fue creado para disminuir el uso de papeles en las operaciones que permitirá a los operadores de comercio exterior realizar sus labores de importación y exportación mediante un modelo de despacho con base electrónica. Este nuevo sistema lo utiliza la aduana de Corea del Sur los cuales en este momento son los principales en sistemas y desarrollo tecnológico para facilitar todos los trámites al empresario de hoy, es por ello que el ECUAPASS busca facilitar de manera integral las actividades aduaneras.

2.2.2.2. Justificación para la implementación del ECUAPASS.

El nuevo sistema de comercio exterior ECUAPASS, se creó por la necesidad de cambio, pues anteriormente los trámites realizados en Ecuador tardaban más que en otros países, por lo cual se firmó un contrato con Kcingle Cupia el 15 de diciembre de 2010, el cual dio inicio el 22 de diciembre de 2010, y tuvo un plazo de aplicación de 27 meses, es decir que el nuevo sistema de Comercio Exterior estuvo funcionando completamente máximo en marzo de 2013.

Actualmente con la implementación del ECUAPASS donde se concentra la Ventanilla Única Ecuatoriana en la que 28 instituciones públicas relacionadas con el Comercio Exterior Ecuatoriano trabajarán bajo un solo enlace, que es un solo punto de acceso virtual donde se realizan los trámites y autorizaciones para importación y exportación, sin necesidad de obtener las autorizaciones que regulan el comercio exterior en los diversos organismos gubernamentales en forma presencial.

2.2.2.3. Cambios Tecnológicos.

La utilización de este sistema requiere de ciertas características en los equipos tecnológicos.

Tabla 3

CLASIFICACIÓN	REQUISITOS		
JRE	Java Runtime Environment 1.6.X JVM Ambos 32bit y 64bit JVM son apoyados		
OS	Windows XP o superior		
HARDWAR	RAM : 1GB o superior CPU : Pentium 1Ghz o superior		
WEB BROWSER	<table border="1"> <tr> <td>WINDOWS</td> <td> IE8 o superior Chrome 16.0 o superior Firefox 9.0 o superior Opera 11 o superior </td> </tr> </table>	WINDOWS	IE8 o superior Chrome 16.0 o superior Firefox 9.0 o superior Opera 11 o superior
WINDOWS	IE8 o superior Chrome 16.0 o superior Firefox 9.0 o superior Opera 11 o superior		

Fuente: SENAE

Para utilizar el nuevo sistema aduanero se debe descargar el driver proporcionado por las compañías de tokens, los cuales pueden ser verificados en las entidades certificadoras. Se debe revisar el driver y modos de instalación del token a ser utilizado.

Tabla 4

Entidad	Driver	Dirección para descarga
BCE	I-Key	http://www.eci.bce.ec/web/guest/centro-de-descargas La versión a instalar es: Safenet Authentication Client 8.0
	e-Token	
SD	EPass	El token ePass es proporcionado por SD que se almacena dentro del token de seguridad y es automáticamente instalado. (En caso de la instalación no sea automática ejecutar manualmente)

Fuente: SENAE

Para el funcionamiento del sistema aduanero se necesita instalar la nueva versión de JAVA.

Descargar JAVA proporcionado por SUN. En el ECUAPASS, se encuentra un enlace publicado para la descarga re direccionar al portal: <https://portal.aduana.gob.ec>

2.2.2.4. Características del ECUAPASS

Requiere Certificado de Firma Electrónica: La aduana requiere que el usuario sea identificado.

Existe dos métodos de trabajo: Portal o Aplicaciones

Generación de informe mediante archivos XML: No se entregan documentos físicos, sino los siguientes:

Documentos digitalizados: Mediante el escaneo de documentos físicos Ej., Factura, Documento de Transporte

Documentos electrónicos: E-docs.

Se genera un número de entrega: Numero que identifica el tramite (Duración un año. Termina en P, si pertenece al portal de la Aduana, y S pertenece a una aplicación privada.

Procesos Integrados: Controla las mercancías desde su origen (país de exportación) hasta destino (país de importación); proceso supervisado por una entidad de control, la aduana y el operador de comercio exterior. Ej. Licencias previas: INEN- base de datos de la Aduana).

2.2.3. Ventanilla Única

El portal de comercio exterior y ventanilla única ofrece un servicio de portal en el cual se realizan los trámites operativos con solo acceso que en 3C (cualquier momento, cualquier lugar y cualquier dispositivo) esto facilita a los operadores en los procedimientos aduaneros y así mismo optimiza el tiempo.

Los beneficios que ofrece la ventanilla única son los siguientes:

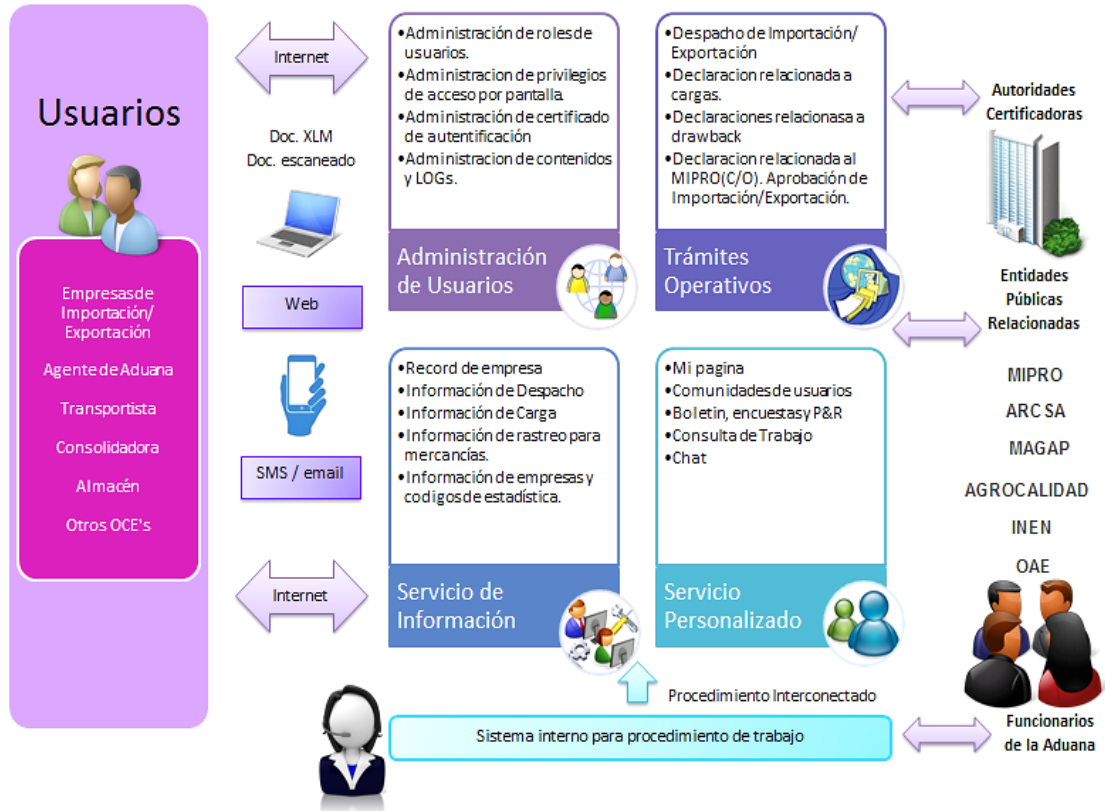
- Reducir significativamente el tiempo y los costos de transacción en la realización de actividades de comercio exterior;
- Facilitar la tramitación de autorizaciones y certificaciones en un solo punto de acceso vía internet.
- Brindar a los operadores de comercio exterior información sobre los requisitos vigentes y el estado de los trámites en curso.
- La disponibilidad inmediata de registros entre las instituciones públicas involucradas y la reducción de probabilidad de información diferente entre registros.

Con esta ventanilla también se vinculan las siguientes entidades del estado ecuatoriano las cuales son:

- Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad (MCPEC);
- Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE);
- Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP) con sus entidades inscritas como la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro (Agrocalidad) y el Instituto Nacional de Pesca (INP);
- Ministerio de Salud Pública e Instituto Nacional de Higiene y Medicina Tropical "Leopoldo Izquieta Pérez" (INH);
- Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO), Organismo de Acreditación Ecuatoriano (OAE) e Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN);
- Banco Central del Ecuador (BCE); y,

- Ministerio de Gobierno, la Dirección Nacional de Antinarcoóticos, y la Dirección Nacional de Migración de la Policía Nacional.

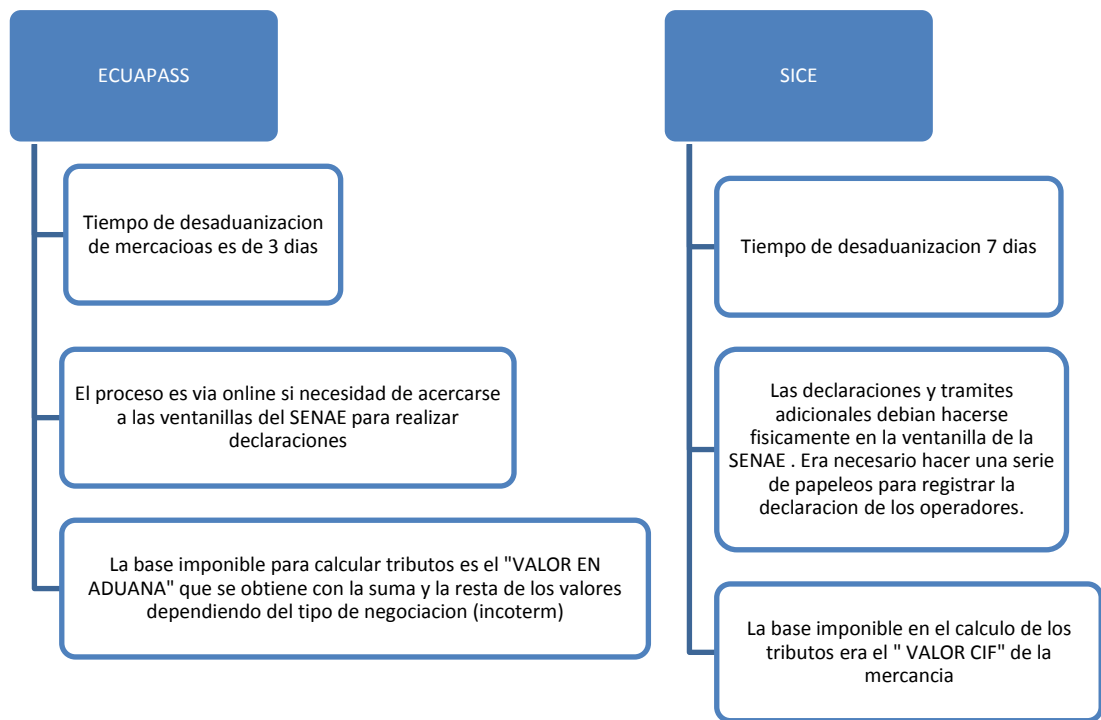
Ilustración 1



Fuente: SENAE
Elaborado por: Nora Vernaza C.

2.2.4. Diferencias entre el antiguo sistema SICE y el nuevo sistema ECUAPASS.

Ilustración 2



Fuente: SENA E

Elaborado por: Nora Vernaza C.

Después de 10 años de funcionamiento del SICE en el país, el sistema no cumplió íntegramente las expectativas planteadas inicialmente, jamás se llegó a concretar positivamente el cero papeles, el estudio de la situación actual lleva a la necesidad de realizar un cambio total de modelos y fue ahí donde se resolvió suplir al SICE por un sistema que brinda mayor eficiencia en las operaciones de comercio exterior llamado ECUAPASS.

Actualmente varios OCE como agencias de carga, agencias de aduana, consolidadores, etc. hacen uso de software apropiados para las declaraciones electrónicas con Ecuapass, que les permite mejorar sus procesos de cálculos, prorrateos, cuadros, manejo de información, transmisiones masivas, etc.

De acuerdo a lo investigado se podría indicar que con el nuevo sistema implementado en ECUAPASS permite optimizar sus procesos de cálculos, prorrateos, cuadros, y manejo de información.

2.2.5. Organismos de control reguladores del Comercio Exterior

Es necesario que una actividad del comercio exterior sea regulada por algún organismo según la mercancía que corresponda, entre ellos están el SRI, MIPRO, AGROCALIDAD, INEN, MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DEL ECUADOR, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA y el CONSEP estos emiten los certificados respectivos para cumplir con los controles de calidad requeridos por el país.

2.3. Aduana

La aduana controla el tráfico internacional de mercaderías y en este contexto es fundamental el marco normativo de la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Porque como lo mencionamos anteriormente, los acuerdos de la OMC están relacionados con las políticas comerciales, no necesariamente aduaneras. (BRUZZONE, 2009, pág. 13)

Es el organismo estatal encargado de intervenir en el tráfico internacional de mercancías, vigilando y fiscalizando su paso a través de las fronteras del país, aplicando las normas legales y reglamentarias relativas a la importación, exportación y demás regiones aduaneras; formando las estadísticas de este tráfico; determinando y percibiendo los tributos que lo afectan u otorgando las exenciones o franquicias que lo beneficia, y cumpliendo con las demás funciones que las leyes le encomiendan (Abajo, 2000, pág.11)

Los operadores que laboran en el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENA), pueden interactuar con los demás usuarios por lo que requieren del Sistema Aduanero, ya que ellos están encargados de Inspeccionar los tipos de carga que ingresan al país así

también como realizar los aforos a las mercancías de importación y exportación, autoriza la libre platica a más de esto Aduana se encarga de controlar que se paguen los tributos por parte de los operadores que están realizando las actividades del comercio exterior.

2.3.1. Servicio Aduanero

El Servicios Aduaneros está desarrollado por un holding de Agentes Afianzados de Aduana en las principales ciudades del país como son: Quito, Guayaquil, Esmeraldas, Tulcán, el holding está integrado por profesionales con un alto grado de responsabilidad y fundamentalmente reúnen amplia experiencia en la aplicación de materias como Legislación Aduanera; Nomenclatura Arancelaria; Valoración en Aduana de las Mercancías; Operaciones Aduaneras; Sistemas Informáticos, garantizando que la gestión en el proceso de un trámite sea la más adecuada y óptima, aprobando que el despacho de la mercancía se ejecute en el menor tiempo posible.

El equipo aduanero está preparado para resolver cualquier situación relativa a los procesos aduaneros así como; recibir documentos, preparar procesos, retirar mercancías de los puertos, detallada inspección por medio de un análisis de conformidad de esos documentos con los dispositivos legales que rigen las operaciones.

Una herramienta fundamental para realizar el comercio internacional es que el país preste servicios aduaneros, en el cual debe existir un Sistema Aduanero que tenga la capacidad de realizar un sinnúmero de procesos que estén vinculados con el comercio exterior y la realización de trámites aduaneros.

2.3.2. Control Aduanero

La aduana ha venido siendo, desde sus inicios, una institución dedicada a controlar las fronteras de los territorios nacionales, y como principal misión siempre ha tenido la recaudación de tributos de entrada y de salida, reduciendo su esfuerzo a la determinación y recaudación tributaria.

Cuando hablamos de control aduanero, de acuerdo al Glosario de Términos Aduaneros de la Organización Mundial de Aduanas, nos referimos a las medidas aplicadas a los efectos de asegurar el cumplimiento de las leyes y reglamentos de cuya aplicación es responsable la Aduana.

Las administraciones aduaneras tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de estas disposiciones (decisiones, leyes, reglamentos, etc.) ya que implican recaudaciones fiscales o restricciones impuestas en el ingreso de ciertos tipos de mercancías. Pero este cumplimiento debe hacerse de manera eficaz y utilizando la menor cantidad de recursos posibles.

En la actualidad los controles se ejercen con el apoyo de la herramienta de perfiles de riesgo desarrollada internamente.

2.3.3. Territorio Aduanero

Territorio aduanero es el territorio nacional en el cual se aplican las disposiciones del COPCI y comprende las zonas primaria y secundaria.

2.3.4. Zonas Aduaneras

Las zonas aduaneras pueden ser primarias y secundarias. La Zona Primaria es la parte para el ejercicio de las funciones de la administración aduanera, el territorio aduanero se lo divide en las siguientes zonas, correspondientes a cada uno de los distritos de aduana:

- a. Primaria.- Constituida por el área interior de los puertos y aeropuertos, recintos aduaneros y locales habilitados en las fronteras terrestres; así como otros lugares que fijare la administración aduanera, en los cuales se efectúen operaciones de carga, descarga y movilización de mercaderías procedentes del exterior o con destino a él
- b. Secundaria.- Que comprende la parte restante del territorio ecuatoriano incluidas las aguas territoriales y espacio aéreo.

2.4. OCE

Ilustración 3



Elaborado por: Nora Vernaza

Los operadores de Comercio Exterior, que pueden ser personas naturales o jurídicas, son los usuarios que interactúan informática y operativamente con el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, estos comprenden agentes de aduana, líneas navieras, líneas aéreas, agencias de carga, almacenes temporales, depósitos, consolidadores, importadores, exportadores, ministerios, entre otros.

En el comercio exterior a todos quienes tienen una relación directa con esta gestión se los puede considerar como operadores, en base a que ellos forman parte del accionar de esta entidad. Los OCES son aquellos que intervienen en los procesos de comercio exterior.

2.5. Los operadores Económicos Autorizados

Conforme al COPCI los Operadores Económicos Autorizados es la persona natural o jurídica involucrada en el movimiento internacional de Mercancías, cualquiera que sea la función que haya asumido, que cumpla con las normas equivalentes de seguridad de la cadena logística establecidas por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, para

acceder a facilidades en los trámites aduaneros. Los Operadores Económicos Autorizados incluyen, entre otros, a fabricantes, importadores, exportadores, transportistas, consolidadores, desconsolidadores, Agentes de Carga Internacional, puertos, aeropuertos, depósitos aduaneros, depósitos temporales, Courier, operadores de terminales, y se regularán conforme las disposiciones que para el efecto emita la Directora o el Director General. Para ser calificado como un Operador Económico Autorizado (OEA) deberá cumplir con los requisitos previstos en el reglamento del COPCI

No serán Operadores Económicos Autorizados quienes hayan sido sancionados por delito aduanero, ni las personas jurídicas cuyos representantes, socios o accionistas estén incurso en dicha situación. Quien utilice cualquier tipo de simulación para ser un Operador Económico Autorizado estando incurso en la prohibición prevista en este artículo, perderá dicha calidad, así como la persona natural o jurídica que haya coadyuvado para obtener una autorización en estas condiciones, quienes además no podrán ser autorizados nuevamente.

En caso de incumplimiento de las normas aduaneras y sin perjuicio de la sanción que corresponda, la Directora o el Director General podrá suspender o revocar la autorización de los Operadores Económicos Autorizados conforme lo previsto en el reglamento al presente Código y el reglamento dictado por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador que regule la actividad de los Operadores Económicos Autorizados. (Asamblea Nacional, 2010, pág. 29).

2.6. Agente de Aduana

Agente de aduanas es aquel profesional, cuyos conocimientos en legislación aduanera, y de comercio exterior lo habilitan, en las condiciones y con los requisitos establecidos por la Ley de Aduanas y sus reglamentos, para prestar servicios a terceros, como gestor habitual, en toda clase de trámites, operaciones y regímenes aduaneros y en todas las fases, actos y consecuencias del despacho (ROHDE, 2005, pág. 112).

Es la persona natural o jurídica cuya licencia, otorgada por la Directora o el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, le faculta a gestionar de manera

habitual y por cuenta ajena, el despacho de las mercancías, debiendo para el efecto firmar la declaración aduanera en los casos que establezca el reglamento, estando obligado a facturar por sus servicios de acuerdo a la tabla de honorarios mínimos que serán fijados por la Directora o el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Dicha licencia tendrá un plazo de duración de 5 años, la cual puede ser renovada por el mismo plazo. El Agente de Aduana podrá contratar con cualquier operador que intervenga en el comercio internacional y quedará obligado a responder ante el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador por la información consignada en los documentos.

El agente de aduana tendrá el carácter de fedatario y auxiliar de la función pública en cuanto que la aduana tendrá por cierto que los datos que consignan en las declaraciones aduaneras que formulen, guardan conformidad con la información y documentos que legalmente le deben servir de base para la declaración aduanera, sin perjuicio de la verificación que puede practicar el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Además de sus autores, los agentes de aduana, que en el ejercicio de su actividad, hubieren participado como autores, cómplices o encubridores, estarán sometidos a las responsabilidades penales establecidas para los delitos contra la fe pública respecto de los delitos de la falsificación de documentos en general, en cuyo caso no requerirá declaratoria judicial previa en materia civil para el ejercicio de la acción penal, prevista en el artículo 180 del Código de Procedimiento Civil. En todo caso, para efectos de responsabilidad los agentes de aduana serán considerados como notarios públicos. En los despachos de mercancía en que intervenga el agente de aduana es responsable solidario de la obligación tributaria aduanera, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa o penal que legalmente corresponda. Sin perjuicio de lo expuesto, el agente de aduanas no será responsable por la valoración de las mercancías. (Asamblea Nacional, 2010, pág. 45)

2.6.1. Actividades

Los agentes de aduana tienen derecho a que se les reconozca su calidad de tal a nivel nacional. El principal deber del agente de aduanas es cumplir este Código, sus reglamentos y las disposiciones dictadas por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y asesorar en el cumplimiento de las mismas a quienes contraten sus servicios. El otorgamiento de la licencia de los agentes de aduana, sus derechos, obligaciones y las

regulaciones de su actividad, se determinarán en el Reglamento de este Código y las disposiciones que dicte para el efecto el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (Asamblea Nacional, 2011, pág. 12)

Los agentes deben de conocer cuáles son sus límites y derechos para sus operaciones; estos derechos son fiscales, jurídicos, administrativos y económicos y se deben ejecutar con responsabilidad; ligados en el valor profesional que la constitución le da al agente y a los principios que este demuestre en la ejecución de sus actividades comerciales.

Las obligaciones del agente radican de la responsabilidad y eficiencia que este tenga en la realización de las actividades a través de las condiciones y reglamentos que el CODIGO ORGANICO DE PRODUCCION, COMERCIO E INVERSIONES establezca para bienestar y eficacia de las operaciones.

1.6.2. Requisitos para ser Agente de Aduanas.

Según Resolución DNG-0409, publicada en el Registro Oficial N° 525 del 01 de Septiembre del 2011

Art. 6.- Requisitos para la obtención de la licencia de Agente de Aduana:

Persona Natural.- Toda persona , ecuatoriana o extranjera residente, mayor de edad, que desee obtener la licencia de Agente de Aduana, deberá presentar una solicitud dirigida al Director General del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, acompañada de los siguientes documentos, mismos que deberán estar a nombre del solicitante y presentarse de conformidad con el Art. 25 de la ley de Modernización del Estado en fotocopias debidamente notariadas, con la salvedad de aquellos que expresamente sean requeridos en original:

1. Cédula de ciudadanía o de identidad.
2. Título profesional universitario o de nivel técnico conferido por una universidad o escuela superior politécnica u otras instituciones reconocidas legalmente, refrendado por la Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT). No será necesario presentar el refrendado siempre y cuando esta información pueda ser constatada a través de la página web del organismo competente.

3. Hoja de vida con respaldo documentario y certificados originales extendidos por las respectivas entidades que acrediten como mínimo cinco años de experiencia en actividades de comercio exterior en el sector público o privado.
4. Declaración juramentada otorgada ante Notario Público que certifique:
 - a) Estar en plena capacidad de contratar;
 - b) No haber sido destituida de la función pública;
 - c) No encontrarse incurso en ninguna de las causales de impedimentos contempladas en el artículo 260 del Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y
 - d) No haber sido sentenciado en materia penal aduanera.
5. Certificación de antecedentes penales expedida por autoridad competente de la Policía Nacional en original.
6. Certificado o reporte original, emitido por un buró de crédito autorizado por la Superintendencia de Banco y Seguros, en el que consta que el solicitante no es deudor en mora de las entidades u organismos del sistema financiero público.
7. Registro Único de Contribuyentes, RUC actualizado.
8. Comprobante de pago de la tasa de postulación.

Para el caso del numeral 4, esta declaración deberá actualizarse anualmente y será presentada al momento de la renovación de la garantía que afianza las actividades del Agente de Aduana, caso contrario la garantía no será aceptada por la Administración Aduanera.

Persona Jurídica.- Solicitud dirigida al Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, suscrita por el representante legal de la compañía o empresa, quien previo a presentarla deberá contar con la autorización otorgada por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador para ejercer la actividad de Agente de Aduana persona natural. Esta solicitud deberá estar acompañada de los siguientes documentos, los cuales deberán estar a nombre de la persona jurídica solicitante y presentarse de conformidad con el Art. 25 de la Ley de Modernización del Estado en fotocopias debidamente certificadas por Notario, con la salvedad de aquellos que expresamente sean requeridos en originales:

1. Escritura de constitución de la compañía o empresa, así como sus estatutos sociales vigentes, debidamente inscritos en el Registro Mercantil respectivo. En el caso de compañías, deberán ser del tipo de las sujetas al control de la Superintendencia de Compañías y, contemplar en su objeto social la prestación de servicios como Agente de Aduana. La compañía deberá acreditar un capital suscrito y pagado de acuerdo a lo que determine la Ley de la Compañía, del cual, por lo menos, el 51% deberá ser propiedad de uno o más agentes de aduana de manera permanente, mientras la persona jurídica ejerza dicha actividad.
2. Nombramiento vigente del(los) representante(s) legal(es) debidamente inscrito(s) en el Registro Mercantil.
3. Cédula de ciudadanía o de identidad de los socios/accionistas y representantes legales; en los casos de que sea aplicable.
4. Certificado de cumplimiento de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías en original.
5. Certificado de socios/accionistas emitido por la Superintendencia de Compañías en original.
6. De cada uno de los socios/accionistas y representantes legales de la persona jurídica, certificación de antecedentes penales expedida por autoridad competente de la Policía Nacional en original.
7. Certificado o reporte original, emitido por un buró de crédito autorizado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, en el conste que los socios/accionistas y representantes legales de la persona jurídica no son deudores en mora de las entidades u organismos del sistema financiero público.
8. De cada uno de los socios/accionistas y representantes legales de la persona jurídica, declaración juramentada otorgada ante Notaria Publica que certifique:
 - a) No haber sido destituido de la función pública;
 - b) No encontrarse incurso en ninguna de las causales de impedimento contempladas en artículo 260 del Reglamento al Título de Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y,

c) No haber sido sentenciado en materia penal aduanera.

9. Registro Único de Contribuyentes actualizado.

10. Lista del personal que labora en la con número de cedula y número de cédula y número de afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

11. Comprobante de pago de la tasa de postulación.

Para el caso del numeral 8, estas declaraciones deberán actualizarse anualmente y serán presentadas al momento de la renovación de la garantía que afianza las actividades del Agente de Aduana, caso contrario la garantía no será aceptada por la administración aduanera.

2.7. Declaración Aduanera de Importación

Actualmente la Declaración Aduanera de Importación (DAI) será presentada de manera electrónica, y física dependiendo de cómo lo determine la Dirección General de Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Si en que el aforo es físico o documental, esta deberá completarse el mismo día con la transmisión digital de los documentos de acompañamientos y de soporte, que no se puedan presentar en forma electrónica. Si es que no se cumpliera con los envíos de los documentos indicados en el presente artículo dentro de los términos de los treinta días calendarios, contado a partir de la fecha de arribo de la mercancía, acarreará su abandono tácito según lo establecido en el art. 142 del COPCI sin perjuicio de la imposición de la respectiva multa por falta reglamentaria de acuerdo a lo establecido en el literal d) del art. 193 del COPCI.

Los documentos digitales que acompañan a la DAI a través de ECUAPASS son:

2.7.1. Documentos de acompañamiento

Se constituyen documentos de acompañamiento aquellos que denominados de control previo, deben tramitarse y aprobarse antes del embarque de la mercancía de importación. Esta exigencia deberá constar en las disposiciones legales que el organismo regulador del comercio exterior establezca para el efecto.

Los documentos de acompañamiento deben presentarse, física o electrónicamente, en conjunto con la Declaración Aduanera, cuando estos sean exigidos.

La aplicación de la sanción que contempla al artículo 190, literal i) del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, no eximirá de la presentación del documento de acompañamiento para el levantarse de las mercancías, por consiguiente la sanción será impuesta únicamente en los casos que dicho documento no se presente en conjunto con la Declaración Aduanera.

2.7.2. Documento de soporte

Los documentos de soporte constituirán la base de la información de la Declaración Aduanera a cualquier régimen. Estos documentos originales, ya sea en físico o electrónico, deberán reposar en el archivo del declarante o su Agente de Aduanas al momento de la presentación o transmisión de la Declaración Aduanera, y estarán bajo su responsabilidad conforme a lo determinado en la Ley.

2.7.3. Documento de Transporte

Constituye ante la Aduana el instrumento que acredita la propiedad de las mercancías. Éste podrá ser endosado hasta antes de la transmisión o presentación de la Declaración Aduanera a consumo según corresponda. El endoso del documento de transporte, implica el endoso de los demás documentos de acompañamiento a excepción de aquellos de carácter personalísimo, como son las autorizaciones del CONSEP, Ministerio de Defensa, entre otras.

Factura comercial o documento que acredite la transacción comercial:

La factura comercial será para la aduana el soporte que acredite el valor de transacción comercial para la importación o exportación de las mercancías. Por lo tanto, deberá ser un documento original, aun cuando este sea digital, definitivo, emitido por el vendedor de las mercancías importadas o exportadas, y contener la información prevista en la

normativa pertinente y sus datos podrán ser comprobados por la administración aduanera. Su aceptación estará sujeta a las normas de valoración y demás relativas al Control Aduanero.

Para efectos de importaciones de mercancías que no cuenten con factura comercial, presentarán en su lugar, el documento que acredite el valor en aduana de los bienes importados, conforme la naturaleza de la importación.

La falta de presentación de este documento de soporte ante la administración aduanera, no impedirá el levante de las mercancías; sin embargo, se descartará la aplicación del primer método de valoración, de acuerdo a lo establecido en la normativa internacional vigente.

Certificado de origen:

Es el documento que permite la liberación de tributos al comercio exterior en los casos que corresponda, al amparo de convenios o tratados internacionales y normas supranacionales. Su formato y la información contenida en dicho documento estarán dados en función de las regulaciones de los organismos habilitados y reconocidos en los respectivos convenios.

Póliza de Seguro:

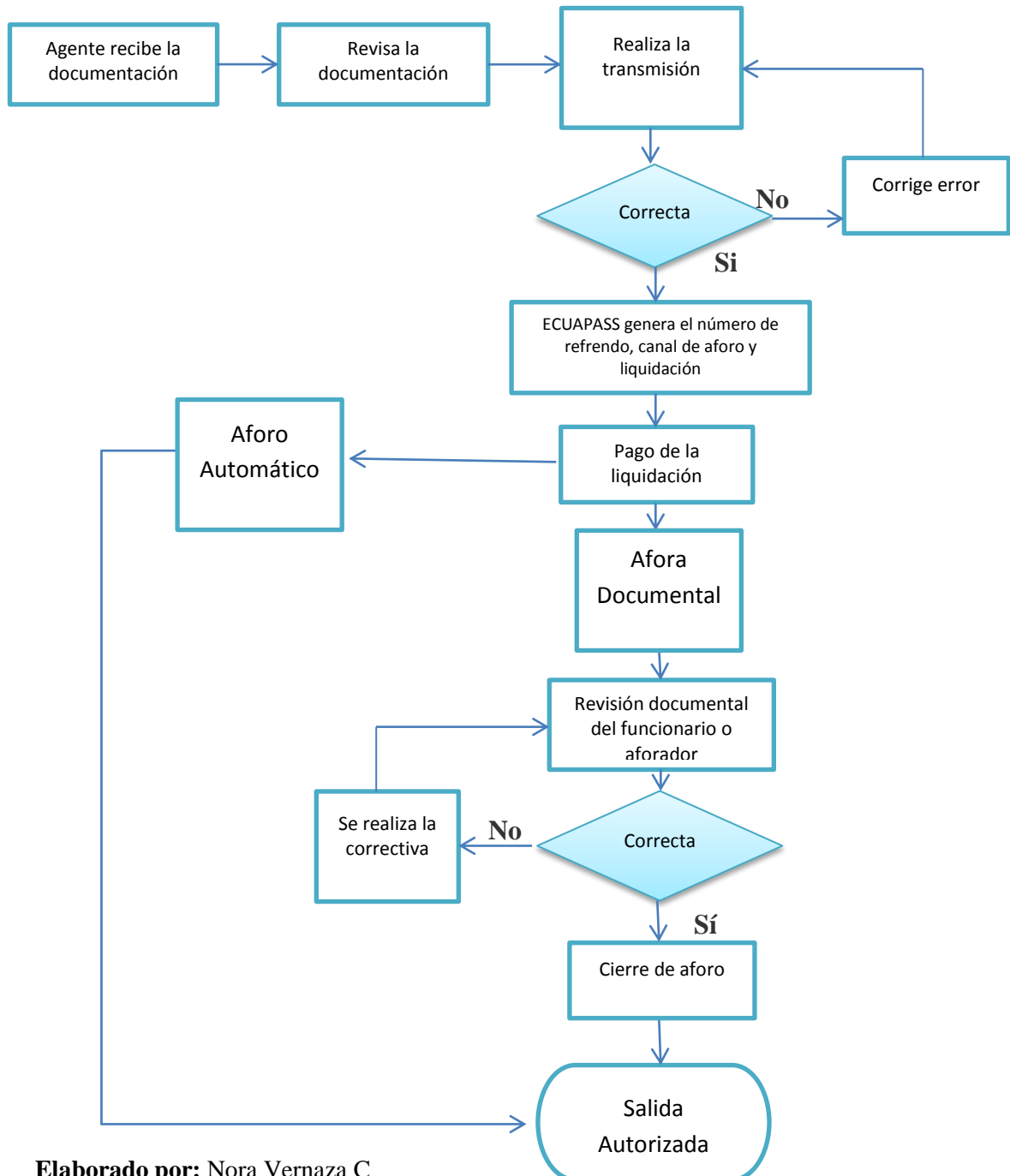
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el valor pagado en razón de seguro de transporte constituye parte de la base imponible para el pago de los tributos al comercio exterior.

2.7.4. Auxiliar de agente aduana

Es la persona natural que presta sus servicios directamente y bajo relación de un agente de aduana autorizado, para actuar en representación del agente de aduana ante la administración aduanera, en los actos que correspondan a este, excepto en la firma de la declaración aduanera (SENAE, 2012, pág. 4).

2.7.5. Proceso de Transmisión de la Declaración Aduanera de Importación (DAI)

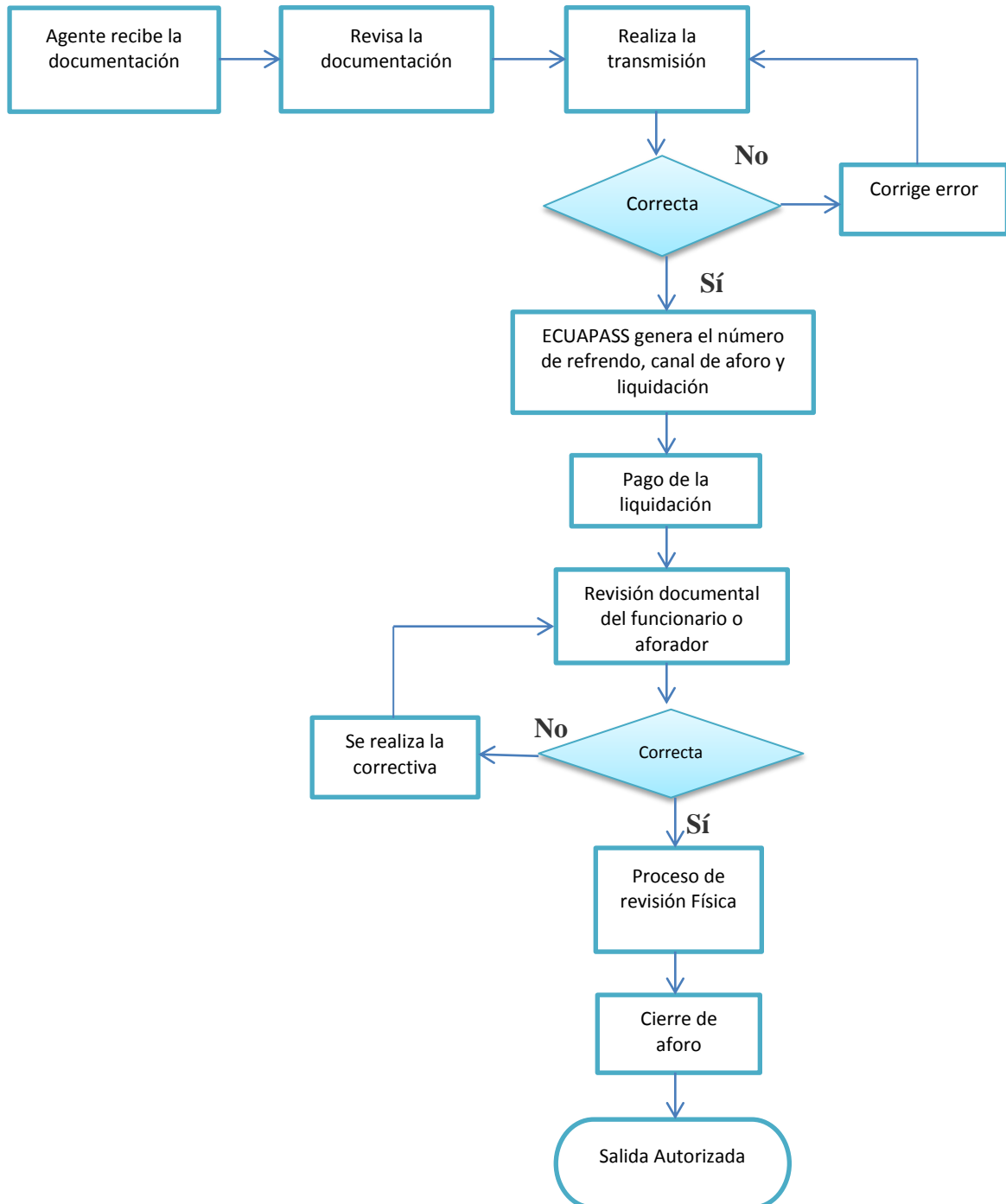
Aforo Documental y Automático Ilustración 4



2.7.6. Proceso de Transmisión de la Declaración Aduanera de Importación (DAI).

Aforo Físico

Ilustración 5



Elaborado por: Nora Vernaza C.

2.8. Etapas en el Proceso de Desaduanización

Dentro del proceso de desaduanización de mercancías importadas, hay etapas que se deben cumplir en plazos determinados ya que el incumplimiento de cualquier etapa no permitirá la realización del objetivo.

Por ello, se da a conocer a los actores, las etapas y los tiempos empleados en el proceso en el que se desaduanizan las mercancías importadas, con el objeto de agilizar el proceso de despacho en el sistema ECUAPASS.

Los datos que se deban consignar en la Declaración Aduanera estarán fijados por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador en el formato que se determine para el efecto, teniendo en cuenta los requisitos contemplados en los convenios o tratados internacionales de los cuales el Ecuador forme parte.

Sin perjuicio de lo anterior, la información que conste en la Declaración Aduanera contendrá, al menos, la identificación del Declarante, la del medio de transporte, la descripción de las mercancías, origen, procedencia y el valor de las mismas.

En el caso de las importaciones, la Declaración Aduanera podrá ser presentada física o electrónicamente en un período no superior a quince días calendario previo a la llegada del medio de transporte, y hasta treinta días calendarios siguientes a la fecha de su arribo.

Para completar el proceso de desaduanización de una o varias mercancías importadas es necesario cumplir con ciertos estándares que están compuestas de 5 etapas fundamentales las cuales se mencionan a continuación:

- 1.** La primera etapa está comprendida, desde el arribo del transporte hasta el momento del ingreso de la mercancía al depósito temporal.
- 2.** Rápidamente, inicia la segunda etapa en la que produce el ingreso de la mercancía o mercancías al depósito temporal hasta que se produce la transmisión de la Declaración Aduanera De Importación (DAI).

3. Posteriormente se da inicio a la 3 etapa que va desde la transmisión de la Declaración Aduanera De Importación, hasta el pago de los tributos al comercio exterior que respectivamente producen las mercancías importadas.

4. Luego, una vez realizado los pagos respectivos a los tributos al comercio exterior, se procede a la autorización de salida de la mercancía del depósito temporal.

5. Finalmente y como última etapa, la autorización de salida de la mercancía importada, hasta el momento del retiro efectivo de las mercancías del depósito temporal.

A continuación el grafico de las etapas para el proceso de desaduanizacion de mercancías importadas.

Tabla 5

Etapas	1	2	3	4	5
Procesos	Desde la llegada del medio de transporte hasta el ingreso al almacén	Desde el ingreso al almacén hasta la transmisión de la declaración	Desde la transmisión de la declaración hasta el pago de la autoliquidación	Desde el pago de la autoliquidación hasta la salida autorizada	Desde la salida autorizada hasta la salida de almacén
Tiempo/Días	1	2	0.5	1	1.2

Actores					
Transportista Internacional	X				
Consolidador de Carga	0				
Deposito Temporal	X			X	X
Agente Afianciado de Aduana		X	0	X	0
Importador		X	X	X	X
Organismo de Control		X		0	
Transportista local					X
Compañías				X	

Verificadoras					
Funcionarios Aduaneros	X			X	
Bancos			X	0	

Participa en la etapa	X
Opcional	0
No participa	

Fuente: SENAE
Elaborado por: Nora Vernaza

En el presente cuadro podemos apreciar de forma gráfica a todos los actores, las etapas y los tiempos promedios de desaduanización de la mercancía o mercancías importadas.

Los actores que actúan en el proceso de desaduanización son: transportista internacional, consolidador de carga, depósito temporal, agente afianzado de aduana, importador, organismos de control, transportista local, compañías verificadoras, funcionario aduanero, bancos. Por lo que es importante identificar a las entidades que intervienen, para llevar el proceso de forma apropiada, siguiendo los pasos señalados en el sistema ECUAPASS.

2.9. Importaciones

La importación es la adquisición de materia prima o de un bien terminado, de un país extranjero con el fin de realizar actos de comercio y obtener beneficios; en concordancia con la definición del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador “Es la acción de ingresar mercancías extranjeras al país cumpliendo con las formalidades y obligaciones aduaneras, dependiendo del RÉGIMEN DE IMPORTACION al que se haya sido declarado”. (SENAE, 2014)

Regímenes de Importación:

Importación para el Consumo

Admisión Temporal para Reexportación en el mismo estado

Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo

Reposición de Mercancías con Franquicia Arancelaria

Transformación bajo control Aduanero

Depósito Aduanero

Reimportación en el mismo estado

2.10. Fundamentación Legal

Una vez realizado el análisis anterior es importante conocer cada uno de los artículos que contempla la parte legal del comercio exterior específicamente en el tema de declaración aduanera en el cual está enmarcada esta investigación.

CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES

DEL OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Art. 48 Ámbito.- Se rigen por la presente normativa todas las personas naturales y jurídicas y demás formas asociativas que desarrollen una actividad productiva, en cualquier parte del territorio nacional.

El ámbito de esta normativa abarcará en su aplicación el proceso productivo en su conjunto, desde el aprovechamiento de los factores de producción, la transformación productiva, la distribución y el intercambio comercial, el consumo, el aprovechamiento de las externalidades positivas y políticas que desincentiven las externalidades negativas. Así también impulsará toda la actividad productiva a nivel nacional, en todos sus niveles de desarrollo y a los actores de la economía popular y solidaria; así como la producción de bienes y servicios realizada por las diversas formas de organización de la producción en la economía, reconocidas en la Constitución de la República. De igual manera, se regirá por los principios que permitan una articulación internacional estratégica, a través de la política comercial, incluyendo sus instrumentos de aplicación y aquellos que facilitan el comercio exterior, a través de un régimen aduanero moderno transparente y eficiente.

DE LA DECLARACIÓN ADUANERA

Art. 138.- La declaración aduanera será presentada conforme los procedimientos establecidos por la Directora o el Director General.

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador podrá autorizar el desaduanamiento directo de las mercancías en los casos previstos en el reglamento a este Código, previo cumplimiento de los requisitos en él establecidos, y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Directora o Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. En estos casos la declaración aduanera se podrá presentar luego del levante de las mercancías en la forma que establezca el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Se exceptúa de la presentación de la declaración aduanera a las importaciones y exportaciones calificadas como material bélico realizadas exclusivamente por las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador podrá establecer, reglamentar y eliminar, las declaraciones aduaneras simplificadas, cuando así lo requieran las condiciones del comercio, para cuya aplicación se podrán reducir o modificar formalidades, para dar una mayor agilidad.

DE LAS FALTAS REGLAMENTARIAS

Art. 193.- Faltas Reglamentarias.- Constituyen faltas reglamentarias:

- a. El error por parte del transportista en la transmisión electrónica de datos del manifiesto de carga que no sean susceptibles de corrección conforme el reglamento al presente Código;
- b. La transmisión electrónica tardía del manifiesto de carga, por parte del Agente de Carga Internacional, Consolidador o Desconsolidador de Carga, excepto en el caso que dicha transmisión se realice por el envío tardío por parte del transportista efectivo;
- c. El error por parte del Agente de Aduanas, del importador o del exportador en su caso, en la transmisión electrónica de los datos que constan en la declaración aduanera que no

sean de aquellos que se pueden corregir conforme las disposiciones del reglamento al presente Código;

d. El incumplimiento de las disposiciones establecidas en el reglamento de este Título o a los reglamentos que expida la Directora o el Director del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, que hayan sido previamente publicadas en el Registro Oficial, siempre que no constituya una infracción de mayor gravedad.

e. El incumplimiento o inobservancia de cualquier estipulación contractual, cuya sanción no esté prevista en el respectivo contrato.

REGLAMENTO DEL COPCI

DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO DE LO SUSTANTIVO ADUANERO

CAPÍTULO I

NORMAS FUNDAMENTALES

Art. 106.- Zonas aduaneras.- Para el ejercicio de las funciones de la administración aduanera, el territorio aduanero se lo divide en las siguientes zonas, correspondientes a cada uno de los distritos de aduana:

a. Primaria.- Constituida por el área interior de los puertos y aeropuertos, recintos aduaneros y locales habilitados en las fronteras terrestres; así como otros lugares que fijare la administración aduanera, en los cuales se efectúen operaciones de carga, descarga y movilización de mercaderías procedentes del exterior o con destino a él; y,

b. Secundaria.- Que comprende la parte restante del territorio ecuatoriano incluidas las aguas territoriales y espacio aéreo

El “Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones” fue aprobado el 29 de Diciembre del 2010, el año 2011 fue el año de la implementación de todos los cambios propuestos en esta normativa, por lo tanto, el Sistema Aduanero ECUAPASS es regido por este código conocido como COPCI.

“Art. 5.- El objetivo general de la Ventanilla Única Ecuatoriana para el Comercio Exterior es optimizar e integrar procesos de comercio exterior. Las entidades públicas detalladas en el presente decreto no pedirán documentos o certificados impresos de aquella información que pueda ser confirmada electrónicamente a través de la Ventanilla Única o de los portales de Internet oficiales de entidades del estado.”

CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES

Registro Oficial N° 452 -- jueves 19 de mayo del 2011

Art. 68.- Correcciones a la Declaración Aduanera.- Si presentada y aceptada la Declaración Aduanera, se detectasen inconsistencias en razón a lo declarado, se podrán realizar correcciones a la Declaración Aduanera previamente presentada.

Para tal efecto, el sistema informático aduanero registrará cada uno de los cambios que se efectúen, así como la identificación del operador de comercio exterior o funcionario interviniente en dicho proceso.

Cuando se realice una modificación a la Declaración Aduanera, sea por el sujeto activo de la obligación aduanera tributaria o a solicitud del sujeto pasivo, se considerarán los tributos aduaneros y demás obligaciones tributarias aplicables a la fecha de la aceptación de la Declaración Aduanera que fuere objeto de modificación.

El funcionario del sujeto activo, a cargo de la revisión del trámite, podrá realizar correcciones hasta antes del levante de las mercancías, las mismas que deberán derivar de lo registrado en el informe de aforo que realice como parte de su función.

Se podrán realizar todas las correcciones requeridas, sin perjuicio de la imposición de sanciones o persecución de infracciones a que hubiere lugar.

Únicamente en los casos de importación de mercancías al granel, que por su naturaleza contemplen en la Declaración Aduanera datos referenciales de flete, peso y cantidad, se podrá realizar correcciones a la Declaración Aduanera, una vez culminada la descarga de la mercancía. Adicionalmente, en estos casos se podrá autorizar el levante parcial de

las mercancías durante el proceso de descarga, únicamente para la misma cantidad declarada originalmente.

Una vez culminada la descarga el importador o su agente de aduana, deberá presentar la declaración sustitutiva por la diferencia respectiva. Estos casos no acarrearán imposición de multa por falta reglamentaria o contravención.

CAPÍTULO III

3. Metodología de la investigación

Para desarrollar este proyecto se utilizó los diferentes tipos, métodos, técnicas e instrumentos de investigación con el fin de alcanzar los objetivos planteados y conocer sobre los errores más frecuentes que realizan los agentes de aduanas en la realización y transmisión de la Declaración Aduanera de Importación con el sistema ECUAPASS y su incidencia en el desarrollo del proceso de importación y exportación.

3.1. Método de investigación

3.1.1. Método inductivo

Mediante este método se expusieron los errores más frecuentes que cometen los operadores de comercio exterior al igual que el impacto que estos errores causan al comercio internacional.

3.1.2. Analítico

Por medio de este se pudo analizar el problema de investigación para definir los errores cometidos por los agentes de aduanas en la realización y transmisión de la Declaración Aduanera de Importación y establecer las alternativas que solucionen dichos inconvenientes óptimamente.

3.2. Técnica

Las técnicas que se utilizaron en esta investigación fueron la entrevista y la encuesta donde los agentes de aduana, funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador sede Esmeraldas, e importadores los cuales proporcionaron información importante sobre los errores más frecuentes en la transmisión de la declaración aduanera de importación con el sistema Ecuapass y el impacto que estos tienen en las actividades que realizan frecuentemente.

3.3. Instrumentos

Los instrumentos que se aplicaron en la investigación fueron los cuestionarios, debido a que las preguntas que se realizaron a los encuestados aportó con información relevante en base que se encuentran directamente vinculados con el comercio exterior generando datos claros y precisos de los problemas latentes que enfrentan al utilizar este nuevo sistema ECUAPASS.

3.4. Población y Muestra

3.4.1. Población

La población para la presente investigación estuvo conformada de la siguiente manera:

Tabla 6

SUJETO A INVESTIGAR	POBLACION	MUESTRA	TÈCNICA
SENAE	12	12	Entrevista
Agentes y auxiliares de Aduanas	30	30	Entrevista
Importadores	8	8	Entrevista
Total	50	50	

Elaborado por: Nora Vernaza

Al no ser la población de estudio grande se aplicara las técnicas al total de la población por lo cual no fue necesario la aplicación de fórmulas para la obtención de la muestra.

3.5. Normas éticas

En la presente investigación se respetaron todas las citas bibliográficas, información de otros autores la misma que fue relevante y fundamental para el desarrollo de la investigación.

CAPÍTULO IV

4.1 Análisis e Interpretación de resultados

4.1.1. Errores en la Declaración Aduanera de Importación

El Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE) maneja, dentro del proceso de desaduanización de mercancías importadas etapas en la que tienen plazos para el cumplimiento de las mismas, el retraso de cualquier meta no permitirá la realización del objetivo.

Por ello, da a conocer los actores, las etapas y los tiempos empleados en el proceso en el que se desaduanizaron las mercancías importadas, con el objeto de agilizar el proceso de despacho en el sistema ECUAPASS.

Los datos que se deban consignar en la Declaración Aduanera estarán fijados por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador en el formato que se determine para el efecto, teniendo en cuenta los requisitos contemplados en los convenios o tratados internacionales de los cuales el Ecuador forme parte.

Sin perjuicio de lo anterior, la información que conste en la Declaración Aduanera contendrá, al menos, la identificación del Declarante, la del medio de transporte, la descripción de las mercancías, origen, procedencia y el valor de las mismas.

La Declaración Andina de Valor (DAV) y la autoliquidación de los tributos al comercio exterior se considerarán parte de la Declaración Aduanera, cuando su presentación sea exigible. (Asamblea Nacional, pág. 35)

En el caso de las importaciones, la Declaración Aduanera podrá ser presentada física o electrónicamente en un período no superior a quince días calendario previo a la llegada del medio de transporte, y hasta treinta días calendarios siguientes a la fecha de su arribo. Para el ingreso a Zona Primaria, toda mercancía a exportarse debe contar con su declaración aduanera de exportación. De acuerdo al literal 1) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, el Director General podrá disponer los procedimientos generales y específicos a los que hubiere lugar. Nota: Artículo

sustituido por artículo 8 de Decreto Ejecutivo No. 651, publicado en Registro Oficial Suplemento 490 de 29 de Abril del 2015. (Art. 66 Reg. COPCI)

En estas operaciones el Agente Afianzado de Aduana es responsable por la atención eficiente y agilidad en el proceso de despacho de mercancía donde deberá de verificar el cumplimiento de las formalidades en cuanto a la documentación requerida en la declaración aduanera y presentarla debidamente firmada y dentro de los parámetros y condiciones establecidas en disposiciones nacionales y supranacionales.

Se realizó entrevistas a personas naturales que juegan el rol de agentes de aduanas quienes han podido dar a conocer las falencias o errores que se han venido cometiendo con el manejo del sistema ECUAPASS y por ende en los retrasos en los procesos aduaneros.

También indicaron que la falta de capacitación y conocimiento sobre ECUAPASS, valoración aduanera y clasificación arancelaria, ha causado errores en los trámites aduaneros, en cuanto al manejo del sistema ECUAPASS, este hizo que tramites grandes se hayan demorado más del tiempo estimado, generando así más costos y tiempo.

Manifestaron también que cuando entró en operatividad el sistema Ecuapass tuvieron inconvenientes porque desconocían la forma de preparar la plantilla ya que la digitación directa en el sistema de trámites de más de 1000 ítems tomaba mucho tiempo, esto generó que varios auxiliares o agentes se trasladaran a trabajar con funcionarios del distrito de Guayaquil sobre la realización y llenado correcto de los campos de la plantilla como lo requiere el sistema.

Unos de los grandes beneficios que trajo consigo el sistema ECUAPASS es que se cumpliera de manera efectiva el reglamento del COPCI, en cuanto a la firma del agente de aduanas mediante la firma electrónica.

Es por todo esto que dentro del proceso de desaduanización de mercancías importadas, hay etapas que se deben cumplir dentro de plazos determinados ya que el incumplimiento de cualquier etapa no permitirá la realización del objetivo.

En las entrevistas que se realizaron a los funcionarios de la SENAE distrito Esmeraldas se identificó los errores más frecuentes en las etapas del proceso de importación y

mediante una tabla estadística muestran los errores en la DAI con un total de 3991 registros del primer semestre del año 2015.

Errores más frecuentes

Tabla 7

CAMPOS	NUMERO DE CORRECCIONES
TRIBUTACION	1474
MERCANCIA	1269
DETALLE DE DOC. DE ACOMPAÑAMIENTO Y DE SOPORTE	790
DECLARACION DE IMPORTACION	245
DETALLE DE VALOR	145
INFORMACION DE VEHICULO	52
OBSERVACIONES DE OCE	14
DETALLE DE VALOR DE ITEM	2
TOTAL GENERAL	3991

Fuente: SENAE (Distrito de Esmeraldas)

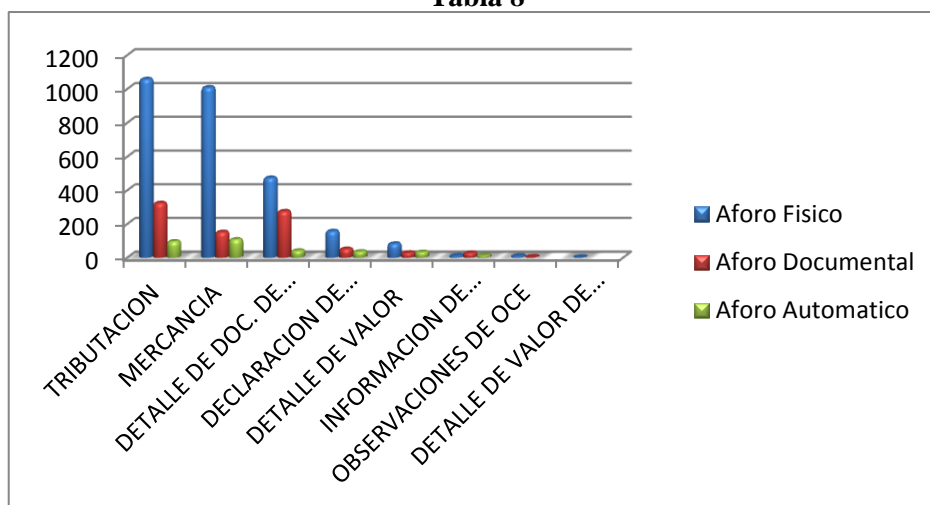
Elaborado por: Nora Vernaza

Conforme se puede observar en el cuadro los campos con más correcciones dentro del formulario de la DAI, son el correspondiente a tributación, el detalle de la mercancía y el detalle de documentos de acompañamiento y soporte.

Y éstas son la frecuencia de errores en los tres tipos de aforo.

Errores en los Aforos

Tabla 8

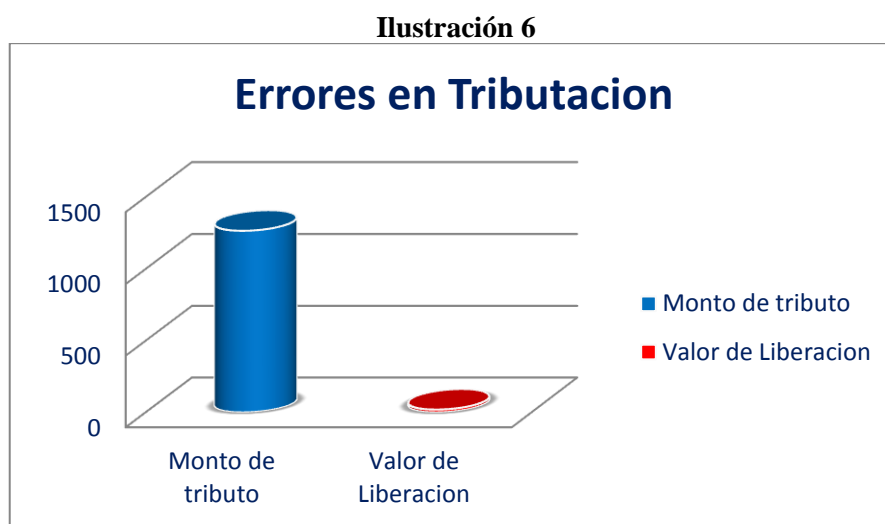


Fuente: Senae

Elaborado por: Nora Vernaza

Como se puede observar las Declaraciones Aduaneras de Importación (DAI) que contienen más errores son aquellas que su canal de aforo es el físico instructivo y el documental.

Conforme lo detallado anteriormente los errores más frecuentes que se dan son en la parte tributación a continuación se detalla cuáles son los errores dentro de este campo.



Existen errores en el monto de tributos a pagar a causa del mal ingreso de la partida lo que genera una mala suspensión de los tributos.

Respecto a los posibles motivos de los errores que se comenten en la declaración aduanera de importación los agentes de aduana y auxiliares destacaron que existen errores debido a la falta de capacitación pertinente para el correcto manejo del sistema ya que no se dio la información relevante, además destacan como errores más comunes el ingreso de fechas de documentos, tributación, detalle de valor ítem y la clasificación arancelaria.

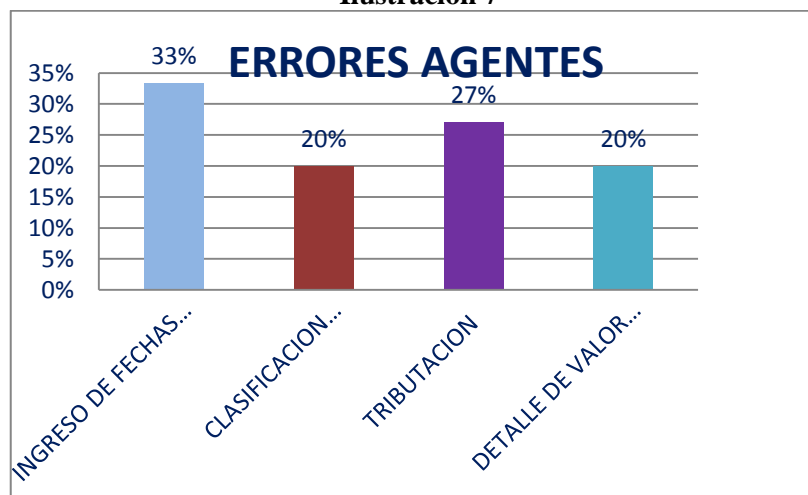
Los cuales se dan a causa de factores como no tener la documentación necesaria en cada operatividad; que esta no este legalmente constituida representa una pérdida de tiempo.

El error de tributación se da por distintos factores; mala implementación del tipo de cambio, mal ingreso de la partida o simplemente por omitir algún código liberatorio.

Otro error es la Clasificación Arancelaria a causa de no tener información relevante de la mercancía por parte del importador y conlleva una mala clasificación.

Errores según Agentes

Ilustración 7



Fuente: Agentes de Aduanas
Elaborado por: Nora Vernaza

4.1.2. Efectos de los errores en la Declaración Aduanera de Importación

Conforme a las entrevistas realizadas los principales efectos de los errores en la Declaración Aduanera de Importación por los Agentes de Aduanas en el proceso de despacho aduanero de mercancías afectan la parte económica, tiempos de despacho de la carga, malestar con el cliente, multas, incumpliendo de la normativa vigente e incumplimiento de las metas propuestas por el SENA E en el proceso de nacionalización de mercancías.

Dependiendo de las empresas y de sus políticas los efectos en la mala digitación de los colaboradores generan llamados de atención, pagos de multas, y conforme a lo entrevistado se han dado casos de despidos cuando los errores han sido graves y/o reiterados.

4.2. Discusión de los Resultados

En la presente tesis se analizó los errores cometidos por los agentes de aduana de la provincia de Esmeraldas en la realización y transmisión de la Declaración Aduanera de Importación con el sistema ECUAPASS y sus efectos, por lo que se indago a los principales operadores de Comercio Exterior involucrados en el mismo, como son funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, Agentes y Auxiliares de Aduaneros e Importadores. Además se examinó la gestión operativa del sistema para reconocer si los errores son a causa del sistema o de los agentes. Con base a los resultados obtenidos se refleja que los errores se dan por el tema de concentración de parte del Agente ya que la digitación demanda mucha concentración y puede olvidar detalles que son muy importantes más aun cuando se tiene muchos trámites, la falta de filtros de aprobación para evitar enviar la declaración al sistema sin ser previamente revisada.

“El agente afianzado tiene múltiples funciones, desde la constante capacitación de la norma ecuatoriana y Supra. Amplio conocimiento de leyes y regulaciones, conocimiento y dominio de la técnica y nomenclatura. Representante de los importadores y exportadores del país”. (Coka, 2015)

Dar fe de los documentos recibidos, revisión, comprobación y determinación para una correcta liquidación de Tributos al Comercio Exterior. Estar presente en todos los actos y custodiar conforme la Ley Aduanera la documentación como Fedatario.

Es por esto que ellos requieren de constante capacitación para innovar conocimientos y de esta manera evitar cometer errores en, tributación, documentación, en partidas arancelarias por la mala clasificación arancelaria, detalle de valor ítem; que son los errores más comunes.

La forma más oficial que debe utilizarse para la presentación a despacho aduanero de las mercancías que se importen declaradas a los regímenes aduaneros de importación es la Declaración Aduanera de Importaciones.

En la declaración aduanera de importación, es indispensable conocer los códigos que permiten exonerar de tributos algunas mercaderías, es por esto que existe una sección

para colocar códigos liberatorios los cuales se usan para obtener preferencias tanto nacionales como internacionales según sean los códigos para ellos se puede mencionar que se deben verificar que el código corresponda a la Subpartida acuerdo a lo que nosotros deseamos liberar de pago de impuestos según sea su origen. Estos códigos son de cuatro dígitos; uno es un Tratado Preferencial de Normas Específicas y el otro identifica la preferencia específica de las mercancías ya que dentro de un acuerdo la mercancía puede tener muchas preferencias.

El tipo de cambio es el precio de la moneda de un país expresado en términos de la moneda de otro país. En otras palabras, la tarifa por la cual una moneda puede cambiarse por otra. Por ejemplo, el tipo de cambio entre el dólar americano y el yen japonés es 1 dólar = 104 yenes, la proporción por la cual se puede cambiar (vender) 1 dólar por yenes es 1:104 (eso es, por cada dólar que se da se recibe 104 yenes). De la misma manera, el tipo de cambio entre el dólar y el euro es de 1 dólar = 0.75 euro (eso es, por cada dólar que se da se recibe 0.75 euros). (Farfán, 2013, pág. 88)

La implementación del tipo de cambio debe de realizarse en la fecha en que se realiza la declaración indicando el código del país al que pertenece la moneda que está en la factura comercial.

Se debe colocar el tipo de cambio utilizado para la conversión de la moneda extranjera a dólares de los Estados Unidos de América (U.S. \$); dicho tipo de cambio será el de venta de la moneda extranjera debidamente publicado por las autoridades competentes, vigente a la fecha de la aceptación de la declaración de despacho a consumo.

Todo agente debe revisar la documentación que le da con cautela que esta esté legalmente constituida previo a la realización de la declaración aduanera. Este primer paso es importante ya que en este radica la real existencia de la importación.

Los documentos deben de ser originales, ya sea en físico o electrónico, deberán reposar en el archivo del declarante o su Agente de Aduanas al momento de la presentación o transmisión de la Declaración Aduanera, y estarán bajo su responsabilidad conforme a lo determinado en la Ley.

Una clasificación correcta le permitirá pagar lo correspondiente al producto en derechos arancelarios y demás tributos de importación, verificar los registros sanitarios correspondientes.

De lo contrario deberá pagar el importe de los derechos arancelarios y demás tributos dejados de pagar, pagar una multa por error equivalente al doble de los productos

La Clasificación Arancelaria, no es más que la asignación de un código que identifique completamente a un producto, para de esta manera facilitar el Desarrollo Comercial Internacional. Es importante que se dedique el tiempo necesario para efectuar este proceso, pues encontrarás casos que te tomarán varias horas en definir la partida. Lo importante es que se conozcas al producto, o lo denominado identificación del Producto.

El prorrateo es el reparto de una cantidad entre varios ítems de una importación, de acuerdo a la proporción que le corresponde a cada uno. El prorrateo, por lo tanto, es la distribución satisfactoria de algo en numerosas partes.

Dentro del proceso de desaduanización de mercancías importadas, hay etapas que se deben cumplir dentro de plazos determinados. Esta meta en tiempo es establecida por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador que es el Organismo que regula las operaciones de comercio exterior, para que se cumplan a cabalidad las reglas estipuladas en el COPCI lo que implica que el incumplimiento de cualquier etapa no permitirá el cumplimiento de metas en tiempo y costos a causa de los tipos de errores antes mencionados.

4.3. Conclusiones y Recomendaciones

4.3.1. Conclusiones

Luego de realizar la investigación de campo se concluye manifestando que:

- Se determinó que los errores que cometen con más frecuencia los Agentes de Aduanas en la realización de la Declaración Aduanera de Importación son en la tributación, detalle de mercancías e información de los documentos de soporte y acompañamiento.

En el primer semestre de este año 2015, según datos del SENA E indica que si hubo un alto grado de errores, en relación a 3991 errores registrados, el 84% corresponde a la tributación, es decir mal cálculo de los valores a pagar por la importación, seguido de la mercancía en cuanto a la clasificación arancelaria y al detalle de los documentos de acompañamiento y de soporte.

- Se identificó que los errores cometidos por los Agentes de Aduanas en el proceso de despacho aduanero de mercancías afectan la parte económica, tiempos de despacho de la carga, malestar con el cliente, multas, incumpliendo de la normativa vigente e incumplimiento de las metas propuestas por el SENA E en el proceso de nacionalización de mercancías.
- Conforme a la investigación se identificó que se puede trabajar con el SENA E, aprovechando el convenio institucional que tienen la escuela de comercio Exterior con el objetivo de colaborar en estrategias orientadas a la disminución de errores.

4.3.2. Recomendaciones

Se recomienda que:

- ✓ Se debe fortalecer el convenio que existe entre el SENAE distrito Esmeraldas y la PUCESE en cuanto a las capacitaciones a los estudiantes sobre el sistema ECUAPASS, enfocándose en los posibles errores que se puedan dar en la declaración aduanera de importación, es decir hacer estas capacitaciones con más frecuencia si fuese posible cada vez que haya un cambio en la operatividad del mismo, para que así los conocimientos de los estudiantes estén actualizados y con esto poder formar un grupo y realizar asesorías a los OCES en la comodidad de su trabajo, en este caso a los agentes de aduana y auxiliares, para que de esta manera se logre optimizar o más bien eliminar dichos errores cometidos en las declaraciones aduaneras de importación y que den un gran giro en cuanto a la eficiencia y eficacia de sus trámites.

- ✓ Los agentes de aduanas busquen mecanismos para un mejor control del tiempo con respecto a los tramites que realizan, delegando ciertos tramites a sus respectivos auxiliares y así hacer el trabajo de manera más concentrada y en equipo para lograr el cumplimiento de todos.

CAPITULO V

5. Propuesta

5.1. Título de la Propuesta

Ampliación del convenio ya existente entre la PUCESE y el SENAE (Distrito Esmeraldas)

5.2. Entidad Ejecutora

Pontificia universidad Católica del Ecuador sede Esmeraldas, Escuela de Comercio Exterior.

5.3. Localización Geográfica

El proyecto se ejecutara en la provincia de Esmeraldas al norte de la república del Ecuador.

5.4. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del proyecto es de cuatro meses para los estudiantes de la escuela de comercio exterior de la PUCESE y 3 días para los agentes y auxiliares de aduana de la provincia.

5.5. Introducción

En el mundo del comercio exterior se necesita estar en constante innovación y conocimientos sobre las operaciones aduaneras, es por esto que la propuesta presentada y desarrollada a continuación, tiene como finalidad profundizar las capacitaciones que se dictan a los estudiantes de la universidad católica de Esmeraldas por parte de los funcionarios de la SENAE en materia de digitación de declaraciones aduaneros, para

que una vez capacitados los estudiantes juntamente con los docentes de la carrera se dicten capacitaciones a los auxiliares, ejecutivos de cuenta y digitadores de las empresas que realizan procesos de digitación de declaraciones de la ciudad de Esmeraldas.

5.6. Objetivos

5.6.1. Objetivo General

Fortalecer el convenio existente entre la PUCESE y el SENAE (Distrito Esmeraldas) mediante estrategias efectivas que ayuden a través de capacitaciones optimizar los errores que cometen los agentes de aduanas en las declaraciones aduaneras de importación.

5.6.2. Objetivos Específicos

- Proponer que el plan de capacitaciones que existe entre la PUCESE y el SENAE se oriente en temas de digitación de declaraciones para actualizar los conocimientos de los estudiantes y de los agentes.
- Plantear la creación de un grupo de estudiantes que con la supervisión de los docentes de la carrera (PUCESE) y funcionarios (SENAE) colaboren en las asesorías a los agentes de aduanas en cuanto al llenado de la declaración aduanera de importación.
- Establecer tiempos y responsables de los temas a tratar con los estudiantes seleccionados, docentes y funcionarios (SENAE) para las capacitaciones a los agentes de aduanas.

5.7. Descripción de la Propuesta

5.7.1. Plan de capacitaciones de la SENA y docentes a los estudiantes de la PUCESE

El plan de capacitaciones se lo hace en referencia a un semestre del año de estudio para una correcta actualización de los conocimientos en cuanto al llenado de la declaración aduanera de importación.

Es necesario conocer todo el proceso de importación; las leyes, reglamentos y sanciones para conocer cuáles son los efectos al cometer errores y poder efectuar un buen llenado en la declaración aduanera de importación con el fin de ahorrar tiempo y dinero.

Existen campos en la declaración aduanera de importación que se deben llenar de manera meticulosa.

La planificación de capacitaciones es de carácter técnico y teórico se dirige a todos los estudiantes.

Se realizara una capacitación en temas como:

- Importaciones: tipos, características y normas nacionales de certificación.
- Clasificación Arancelaria Digital: Importancia, Requisitos, Convenios y Base Legal
- Sistema Aduanero Ecuapass: Aspectos Generales, Importancia, División, Privilegios del Ecuapass
- Declaración Aduanera de Importaciones (DAI) : Concepto, Importancia, Reglamentos de Soporte
- Valoración aduanera
- Normativa Vigente
- Proceso Operativo DAI

Plan de Ejecución

Tabla 9

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TIEMPO	RECURSOS
Importación	FUNCIONARIOS SENAE	4 HORAS	Computadora, Flash memory, Infocus, documento de apoyo
Clasificación Arancelaria Digital	DOCENTES PUCESE	4 HORAS/ 2 DIAS A LA SEMANA	Sala de computación, Flash memory, Infocus, Documento de apoyo
Sistema Aduanero Ecuapass	DOCENTES PUCESE	4 HORAS/ 2 DIAS A LA SEMANA	Sala de Computación, Flash memory, Infocus, documento de apoyo
Declaración Aduanera de Importación	FUNCIONARIOS SENAE	4 HORAS/ 2 DIAS A LA SEMANA	Computadora, Flash Memory, Infocus, Documento de apoyo
Valoración Aduanera	DOCENTES SENAE	4 HORAS/ 2 DIAS A LA SEMANA	Computadora, Flash memory, Infocus, Documento de apoyo
Normativas Vigentes	FUNCIONARIOS SENAE	4 HORAS/ 2 DIAS A LA SEMANA	Computadora, Flash memory, Infocus, Documento de apoyo
Proceso Operativo DAI	FUNCIONARIOS SENAE	4 HORAS/ 2 DIAS A LA SEMANA	Computadora, Flash memory, Infocus, Documento de apoyo

Elaborado por: Nora Vernaza

5.7.2. Plan de capacitaciones de los docentes y los estudiantes de la PUCESE a los agentes y auxiliares de aduana.

El siguiente plan de capacitación se lo hace con el objetivo de incentivar a los agentes de aduanas a que innoven sus conocimientos en temas de digitación de la declaración aduanera de importación; así como en: leyes, reglamentos y sanciones que se imponen por el incumplimiento de las normativas vigentes y de esta manera evitar os errores que traen consecuencias en el tiempo y costos.

La capacitación se la efectuara en tres días donde se trataran cada uno de los campos en la declaración: el común, valor, ítem, documentación y las normativas vigentes respecto a la declaración aduanera de importación.

Las agencias aduaneras que participen de las capacitaciones tendrán un certificado avalado por el SENA y la PUCESE para demostrar la formación y experiencia que ganaron en las capacitaciones.

Ilustración 8

The screenshot shows the 'Declaración de Importación' form in the ECUAPASS system. The form is organized into three main sections:

- Información de general:** Includes fields for A01 (Código del declarante: 01900013), A03 (Aduana), A04 (Código de Régimen), A05 (Tipo de despacho), A06 (Número de despacho parcial), and A07 (Tipo de pago).
- Información de importador:** Includes fields for B01 (Nombre), B02 (Tipo de documento), B04 (Ciudad), B05 (Dirección), B06 (Teléfono), and B07 (CIU).
- Información del declarante:** Includes fields for B08 (Tipo de documento: [001] RUC), B10 (Código del declarante: 01900013), B11 (Apellidos/nombres: ALAIRE CIA. LTDA.), and B12 (Dirección: AV GAAPAR DE VILLAROE Y 6 DE DICEIMBRE EDIF PLAZA6 OFIC 27).

Fuente: ECUAPASS

El campo común es donde se ingresa la información de la mercancía como es: País de procedencia, Código de endoso, Consignatario, Número de carga, Documento de transporte, FOB, Flete, Seguro, Ajustes, Otros ajustes, Valor en aduana, Ítems declarados, Peso neto (kilos), Cantidad de unidades físicas, Cantidad de unidades comerciales, Total en tributos, Concepto, Monto, Liberación/suspensión, Monto de pago, entre otros.

Ilustración 9

Comun Valor Item Documentos

Información de carga

C01. País de procedencia --Selección--
 C02. Código de endoso --Selección--
 C03. Consignatario
 C04. Número de carga C05. Documento de transporte

Valores totales

D01. FOB	\$ 0	D02. Flete	\$ 0
D03. Seguro	\$ 0	D04. Ajustes	\$ 0
D05. Otros ajustes	\$ 0	D06. Valor en aduana	\$ 0
D07. Items declarados		D08. Peso neto (kilos)	0.000
D09. Cantidad de unidades físicas	0.00000	D10. Cantidad de unidades comerciales	0.000
D11. Total en tributos			\$ 0

Total en tributos
Resultado : 0

No	E01. Concepto	E02. Monto	E03. Liberacion/suspension	Monto de pago

Observaciones - comun

F01. No.	F02. Concepto	F03. Descripción

F02. Concepto --Selección--
 F03. Descripción

Agregar Modificar Eliminar

Cálculo de Impuestos Guardar temporal Traer Enviar certificado

Fuente: ECUAPASS

En el campo valor es donde se ingresa el número de factura, fecha de facturación, valor en factura, precio real o a pagar, moneda, tipo de cambio, fecha de aplicación del tipo de cambio, base imponible, todos los datos del proveedor y otros que se llenan automáticamente al llenar en campo común.

Ilustración 10

Comun Valor Item Documentos

Resultado : 0

General - información de factura

N01. No.	N02. Número de factura	N03. Fecha de factura	N13. Valor en factura	N14. Precio real pagado O por pagar	N15. Moneda	N16

General - información de factura

N02. Número de factura N03. Fecha de factura 27/07/2015
 N13. Valor en factura \$ 0 N14. Precio real pagado O por pagar \$ 0
 N15. Moneda --Selección-- N16. Tipo de cambio \$ 0
 N17. fecha de aplicacion del tipo de cambio 27/07/2015

Información de valor

S01. Base imponible	\$ 0	S02. FOB	\$ 0
S03. Flete	\$ 0	S04. Seguro	\$ 0
S05. Otras adiciones totales	\$ 0	S06. Total de deducciones	\$ 0

Proveedor

N04. Nombre/razon social N05. Condicion del proveedor --Selección--
 N06. Dirección de trabajo N07. Ciudad
 N08. País --Selección-- N09. Teléfono
 N10. FAX N11. Correo electronico
 N12. Pagina web

Información de transacción

P01. Naturaleza --Selección--
 P02. Termino de negociacion --Selección--
 P03. Lugar de entrega P04. Numero de contrato de venta/endoso u otro documento

P03. Lugar de entrega		P04. Numero de contrato de venta/endoso u otro documento	
P05. Fecha de contrato de venta/endoso	27/07/2015	P06. Forma de envío	--Selección--
P07. Forma de pago	--Selección--	P08. Medio de pago	--Selección--
Intermediario - informacion de valor			
Q01. Nombre		Q02. Domicilio	
Q03. Ciudad			
Q04. Pais de residencia	--Selección--	Q05. Tipo	--Selección--
Q06. Teléfono			
Q07. FAX		Q08. Correo electronico	
Q09. Tipo de restriccion	--Selección--		
Q10. Condicion o contraprestacion	--Selección--		
Requisitos Y vinculacion			
R02~R08	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	R01. Vinculacion con el proveedor	--Selección--
R02. Existencia de valor criterio	--Selección--	N18. Numero de declaracion de referencia	
R03. Influencia de la vinculacion en el precio	--Selección--	R04. Derechos de licencias pagadas	--Selección--
R05. Reversiones al vendedor	--Selección--	R06. Restricciones para el importador (art. 1 gált)	--Selección--
R07. Condiciones O contraprestaciones	--Selección--	R08. Valor de condicion O contraprestacion	--Selección--
<input type="button" value="Agregar"/> <input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>			
Detalle de resolucio aduanera			
Resultado : 0			
T01. No.	T02. Fecha	T03. Tipo de resolucio	T04. Número de resolucio
T02. Fecha	27/07/2015	T03. Tipo de resolucio	--Selección--
T04. Número de resolucio			
<input type="button" value="Agregar"/> <input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>			
<input type="button" value="Cálculo de Impuestos"/> <input type="button" value="Guardar temporal"/> <input type="button" value="Traer"/> <input type="button" value="Enviar certificado"/>			

Fuente: ECUAPASS

Dentro de la información ítem se debe de tener en consideración lo siguiente que existen dos formas de llenado, directamente en la ventana del portal y a través de una matriz en formato Excel 97/2003 este método se lo recomendado para el ingreso de muchos ítems al mismo tiempo, remitirse al Anexo I. En la pestaña Ítem se ingresa la información referente a cada ítem de nuestra factura comercial, producto detallando valores individuales así como sus prorratesos en cuanto a flete y seguro. En esta se ingresa: la Subpartida, código complementario, código suplementario, Subpartida (naladisa), país de origen, estado, tipo de tratamiento, clase, modelo, año de fabricación, unidades físicas, valor unitario en aduana, base imponible, en general toda la información con respecto a la mercancía.

Ilustración 11

Comun Valor **Item** Documentos

Resultado : 0

Muestra Exportar Excel Importar Excel

H01. Número de item	H02. Subpartida	Código complementario	H04. Código suplementario	H05. Subpartida (naldisa)	H06. Descripción	H21. País de origen

Información de item

H02. Subpartida H04. Código complementario

H06. Descripción H05. Subpartida (naldisa)

H07. Estado H21. País de origen

H09. Tipo de mercancía H08. Tipo de tratamiento

H11. Ubicación geográfica H10. Peso neto

H13. Modelo H12. Clase

H14. Año de fabricación H42. Marca comercial

H16. Código de producto H15. Otras características

H44. Bien de capital

Unidades Y cantidades

H17. Tipo de unidades físicas H18. Cantidad de unidades físicas 0.0000

H19. Tipo de unidad comercial H20. Cantidad de unidades comerciales 0.000

H22. País de embarque

Información de valor por item

H37. Precio neto	\$ 0	H27. Pagos indirectos	\$ 0
H28. Descuentos retroactivos	\$ 0	H29. Otros pagos	\$ 0
H24. Adiciones O deducciones	\$ 0	H26. FOB unitario	\$ 0
H17. Valor en aduana por	\$ 0	H25. FOB - item	\$ 0

H24. Adiciones O deducciones	\$ 0	H26. FOB unitario	\$ 0
H32. Valor en aduana por producto	\$ 0	H25. FOB - item	\$ 0
H23. Gastos de transporte - item	\$ 0	H30. Gastos de seguro - item	\$ 0
H31. Base imponible - item	\$ 0	H33. Metodo de valor	--Selección--
H34. Número de factura	<input type="text"/>	H35. Nombre/razon social del proveedor	<input type="text"/>
H36. Dirección del proveedor	<input type="text"/>	H38. Pago total O por pagar	\$ 0

Adiciones Y deducciones

Resultado : 0

J01. No.	J02. Código de adiciones/deducciones	J03. Adiciones-valor

J02. Código de adiciones/deducciones J03. Adiciones-valor \$ 0

Agregar Modificar Eliminar

Códigos exoneratorios

H39. TPCI H40. TPNG

H41. TPNE H43. Tipo de margen

Información de vehiculo

H45. Número de chasis H46. Número de motor

H47. Tipo de carrocería H48. Color

H49. Combustible H50. Cilindraje

H51. Capacidad maxima H52. Tipo de transmision

H53. Traccion H54. Subcategoria

H55. Descripción comercial H56. Tonelaje 0.00

Descripciones Mínimas Agregar Modificar Eliminar

Fuente: ECUAPASS

Detalle de valor de estimacion
Resultado : 0

I01. No.	I02. Estimacion

* I02. Estimacion --Selección--

Agregar Modificar Eliminar

Autoliquidacion por item
Resultado : 0

No	K01. Tributo	K02. Tasa arancelaria	K03. Monto	K04. Liberacion/suspension	Monto de pago

K01. Tributo --Selección-- K02. Tasa arancelaria 0%

K03. Monto \$ 0 K04. Liberacion/suspension \$ 0

Monto de pago \$ 0

Detalle de despacho precedente
Resultado : 0

L01. No.	L03. Aduana	L04. Año de la orden	L02. Código de régimen	L05. Secuencial	L06. Número de ítem

* L03. Aduana --Selección-- * L04. Año de la orden

* L02. Código de régimen --Selección-- * L05. Secuencial

* L06. Número de ítem

Agregar Modificar Eliminar

Observacion por - ítem
Resultado : 0

M01. No.	M02. Concepto	M03. Descripción

* M02. Concepto --Selección-- * M03. Descripción

Agregar Modificar Eliminar

Cálculo de Impuestos Guardar temporal Traer Enviar certificado

Fuente: ECUAPASS

Para el campo de documentos se ingresa la información de los documentos de soporte y acompañamiento de la mercancía los cuales son muy importante ya que es el respaldo la misma.

Ilustración 12

Comun Valor Item Documentos

Documento de acompañamiento
Resultado : 0

Muestra Exportar Excel Importar Excel

G01. No.	G02. Número de documento	G03. Tipo de documento	G04. Entidad emisora	G05. Fecha de emision	G06. Fecha de fi

* G02. Número de documento * G03. Tipo de documento --Selección--

* G04. Entidad emisora * G05. Fecha de emision 27/07/2015

* G06. Fecha de fin 27/07/2015 G07. Cantidad 0.000

G08. Unidad de medida --Selección-- * G09. Número de ítem --Selección--

G10. Monto \$ 0 G11. Línea O posición

Documento adjunto Subir archivo Borrar Archivo

Agregar Modificar Eliminar

Cálculo de Impuestos Guardar temporal Traer Enviar certificado

Fuente: SENA E

5.8. Presupuesto

Toda capacitación tiene un costo y tomando en cuenta que la capacitación a los agentes y auxiliares de aduana durara 3 días, este es el presupuesto que se requiere para la realización efectiva de la misma.

Tabla 10

Descripción	Precio S/.
Alimentación/Refrigerio	200.00
Impresiones	150.00
Fotocopias	50.00
Imprevisto	200.00
Total	\$ 600.00

Cabe recalcar que estos gastos serán divididos para la cantidad de agentes que se inscriban en el curso.

5.9. Grupo de Asesoría de Estudiantes

La planificación de capacitaciones de carácter técnico que se darán a los estudiantes de la Universidad Católica de Esmeraldas es para tener una formación actualizada y constante en cuanto al llenado de la declaración aduanera de importación, por lo que se requiere crear un grupo de estudiantes selectivos de los últimos niveles de la carrera de Comercio Exterior para utilizarlos como apoyo en las asesorías a los auxiliares y agentes de aduanas.

Con la ayuda del SENA y de los docentes de la PUCESE se lograra una eficiente colaboración por parte de los estudiantes ya que se podrá tomar estas asesorías como horas de pasantías profesionales.

5.10. Impactos

Las constantes capacitaciones contribuyen a la eficiencia en las gestiones de comercio exterior en la Aduana de Esmeraldas y permite disminuir los errores cometidos en el llenado de la declaración aduanera de importación, que se realizan en el distrito aduanero de Esmeraldas así como la disminución de costos adicionales en la nacionalización de mercancías y la reducción de pago de multas por falta reglamentaria.

6. Bibliografía

- AVELLAN, C. B. (8 de NOVIEMBRE de 2014). *COMPETITIVIDAD SISTEMÁTICA Y FACILITACION ADUANERA*. Obtenido de <http://www.proecuador.gob.ec/pubs/codigo-organico-de-la-produccion-comercio-e-inversiones/>
- BCE. (6 de NOVIEMBRE de 2014). *BANCO CENTRAL DEL ECUADOR*. Obtenido de <http://www.bce.fin.ec/index.php/sector-externo>
- COMERCIO, T. (20 de FEBRERO de 2012). *PASOS PARA REGISTRARSE EN LA VENTANILLA ÚNICA*. Obtenido de <http://blog.todocomercioexterior.com.ec/2012/02/pasos-para-registrarse-en-la-ventanilla.html>
- COMERCIO, T. (14 de DICIEMBRE de 2014). *ESTRUCTURA DE LA DECLARACION DE IMPORTACION DAI*. Obtenido de <http://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/estructura-de-la-declaracion-aduanera-de-importacion-dai>
- COMERCIO, T. (8 de FEBRERO de 2015). *SOLICITUD DE RECHAZO DE LA DECLARACION DE IMPORTACION*. Obtenido de <http://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/solicitud-de-rechazo-de-declaracion-de-importacion>
- EL TELEGRAFO. (13 de Junio de 2014). *ECONOMIA. Falta de familiarizacion causa problemas en Ecuapass*.
- Hoy, D. (10 de Abril de 2010). *HISTORIA DEL COMERCIO. Antecedentes Historicos del comercio Ecuatoriano*.
- MINISTERIO COORDINADOR DE PRODUCCION EMPLEO Y COMPETITIVIDAD . (24 de JULIO de 2013). *VENTANILLA ÚNICA ECUATORIANA VUE*. Obtenido de <http://www.produccion.gob.ec/ventanilla-unica-ecuatoriana-vue/>
- PROECUADOR. (29 de DICIEMBRE de 2010). *CODIGO ORGANICO DE LA PRODUCCION COMERCIO E INVERSIONES*. Obtenido de <http://www.proecuador.gob.ec/pubs/codigo-organico-de-la-produccion-comercio-e-inversiones/>
- PROECUADOR. (8 de NOVIEMBRE de 2014). *INSTITUTO DE PROMOCION DE EXPORTACIONES E INVERSIONES*. Obtenido de <http://www.proecuador.gob.ec/pubs/codigo-organico-de-la-produccion-comercio-e-inversiones/>
- PROECUADOR. (6 de NOVIEMBRE de 2015). *INSTITUTO DE PROMOCION DE EXPORTACIONES E INVERSIONES*. Obtenido de <http://www.proecuador.gob.ec/invierta-en-ecuador/entorno-de-negocios/comercio-exterior/>
- SECURITYDATA. (6 de 5 de 2014). *SEGURIT DATA*. Obtenido de <https://www.securitydata.net.ec/>

- SECURITYDATA. (6 de NOVIEMBRE de 2015). *SECURITYDATA*. Obtenido de <https://www.securitydata.net.ec/>
- SENAE. (2 de JUNIO de 2008). *PROGRAMA DE CAPACITACION AGENTES DE ADUANA SICE*. Obtenido de http://www.aduana.gob.ec/archivos/Boletines/material_de_estudio_SICE.pdf
- SENAE. (2012). Reglamento que Regula la Actividad de los Agentes de Aduana. En *Competencia Sistemática y de la Facilitación Aduanera* (pág. 5). Quito: Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones.
- SENAE. (3 de AGOSTO de 2013). *MANUAL ESPECIFICO PARA LA CORRECCION, SUSTITUCION Y RECHAZO DE LA DECLARACION ADUANERA DE IMPORTACION*. Obtenido de <http://www.aduana.gob.ec/files/pro/pro/oce/2013/SENAE-MEE-2-2-006-V2.pdf>
- SENAE. (22 de MARZO de 2013). *PROCESO DE DESPACHO*. Obtenido de http://www.aduana.gob.ec/contents/nov/news_letters_view.jsp?anio=2013&codigo=92
- SENAE. (1 de OCTUBRE de 2014). *CORRECCIONES DE LOS ERRORES DE LA DECLARACION DE IMPORTACION*. Obtenido de <http://www.aduana.gob.ec/files/pro/leg/res/2014/SENAE-DGN-2014-0604-RE.pdf>
- SENAE. (4 de MARZO de 2014). *INSTRUCTIVO DE SISITEMA PARA EL REGISTRO DE LA DECLARACION ADUANERA DE IMPORTACION*. Obtenido de <http://www.aduana.gob.ec/files/pro/pro/oce/2014/SENAE-ISEE-2-2-009-V3.pdf>
- SENAE. (5 de NOVIEMBRE de 2014). *SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR*. Obtenido de http://www.aduana.gob.ec/pro/to_import.action
- SENAE. (3 de ENERO de 2015). *DECLARACION ADUANERA DE IMPORTACION*. Obtenido de <https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&cad=rja&uact=8&ved=0CCEQFjABahUKEwi48bHytJXIAhXGpB4KHRDvCEI&url=http%3A%2F%2Fwww.aduana.gob.ec%2Farchivos%2FBoletines%2F2015%2FSENAE-MEE-2-2-016-V2%2520PARA%2520EL%2520REGIMEN%2520DE%2520I>
- TODOS COMERCIO. (15 de ENERO de 2013). *PASOS PARA REALIZAR LA DECLARACION ADUANERA EN ECUAPASS*. Obtenido de <http://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/pasos-para-realizar-la-declaracion-aduanera-en-ecuapass>

ANEXOS

FORMATO DE ENTREVISTA PARA AGENTES DE ADUANAS ECUAPASS



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE ESMERALDAS

ESCUELA DE COMERCIO EXTERIOR

OBJETIVO: Conocer las falencias que el sistema ECUAPASS ha generado en su accionar de comercio exterior

1. ¿Desde hace cuánto tiempo trabaja usted en actividades de comercio exterior?

Menos de un año De 2 a 3 años
De uno a 2 años Por más de 3 años

2. ¿Maneja usted el sistema interactivo de comercio exterior?

Sí No

3. ¿Cómo se preparó para enfrentar el cambio del sistema de COMEX del país?

Sí No

4. ¿Maneja usted el sistema ECUAPASS?

Sí No

5. ¿Piensa que este sistema tiene falencias o son errores?

6. ¿Qué tipo de inconvenientes ha tenido con el sistema?

7. ¿Qué efectos tienen esos errores cometidos en la operación que realiza?

-

8. ¿Qué estrategia está utilizando para disminuir los errores en sus operaciones?

-

9. ¿Ha participado usted en algún taller con el SENA E para disminución de errores?

--

10. ¿Encuentra usted efectivo los talleres realizados por la SENA E respecto a la disminución de errores? Por qué?

11. ¿Piensa que el anterior sistema SICE era más eficiente que ECUAPASS?

Sí No

12. ¿Con que porcentaje califica la operatividad del sistema ECUAPASS?

GRACIAS POR SU AYUDA

FORMATO DE ENTREVISTA PARA IMPORTADORES



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE ESMERALDAS ESCUELA DE COMERCIO EXTERIOR

OBJETIVO: Conocer las falencias que el sistema ECUAPASS ha generado en su accionar de comercio exterior.

1. ¿Desde hace cuánto tiempo trabaja usted en actividades de comercio exterior?

Menos de un año

De 2 a 3 años

De uno a 2 años

Por más de 3 años

2. ¿Maneja usted el sistema interactivo de comercio exterior?

Sí

No

3. ¿Qué opinión le merece el nuevo sistema ECUAPASS?

4. ¿Piensa que este sistema tiene falencias?

5. ¿Qué tipo de inconvenientes le ha causado?

Retraso en los trámites

Pérdida de tiempo en el ingreso a este

Errores en el valor de los pagos

Otro

Señale -----

6. ¿Qué errores Ud. o su auxiliar han cometido con más frecuencia?

7. ¿Qué efectos tienen los errores cometidos en la operación que realiza?

8. ¿Ha participado usted en algún taller con el SENA para disminución de errores?

GRACIAS POR SU AYUDA

FORMATO DE ENTREVISTA PARA FUNCIONARIOS DE LA SENAE



**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE
ESMERALDAS
ESCUELA DE COMERCIO EXTERIOR**

OBJETIVO: Conocer las falencias que el sistema ECUAPASS ha generado en su accionar de comercio exterior.

1. ¿Cuáles son las razones por las que se cambió el sistema SICE por el ECUAPASS?

2. ¿Cómo se preparó a los funcionarios de la SENAE para enfrentar el cambio en su operatividad?

3. ¿Ah tenido inconvenientes al realizar sus actividades?

4. ¿Cuáles son los problemas más frecuentes en la operatividad?

5. ¿Considera que los OCES estuvieron preparados para enfrentar el cambio?

6. ¿Conoce usted los errores más frecuentes de los OCES?

7. ¿Cuáles son esos errores que cometen los OCES?

8. ¿Cómo SENAE manejan estadísticas al respecto?

9. ¿Cuáles son las causas más comunes por la que los OCES cometen errores?

10. ¿Qué está haciendo la SENAE para ayudar en la disminución de los errores?

11. ¿Cómo considera la eficiencia del ECUAPASS frente al SICE?

12. ¿Se está cumpliendo con los objetivos por los que se creó el ECUAPASS?

13. ¿Cuál es la principal ventaja que presenta el sistema ECUAPASS?

GRACIAS POR SU AYUDA